

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Peritaje contable y el delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de

Apurímac 2024

Asesor:

Mg. Ochoa Guillén Maricela

Autor:

Gonzales Paucar Flor Diana

Para optar el Título profesional de:

Contador Público

Abancay - Apurímac – Perú

2025

Acta de sustentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Acta N°: 034

En la ciudad de Abancay, a los **14** días del mes de **noviembre** del **2025**, siendo las **08:00 am** horas, se reunieron los integrantes del Jurado designados por Resolución Directoral N° **0337-2025-UTEA-FJICS-EPC** de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente :	MBA. Achahuanco Segovia Luis Abraham
Dictaminante :	Mg. Ramirez Mamani Antonio
Replicante :	CPC Quispe Aymituma Juan

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Peritaje Contable y el delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Gonzales Paucar, Flor Diana
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **Aprobado(S)**:

Por: Mayoría
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Gonzales Paucar, Flor Diana	Aprobado

Siendo las **10:15 am** horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: MBA. Achahuanco Segovia Luis Abraham
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. Ramirez Mamani Antonio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: CPC Quispe Aymituma Juan
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*) : Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
(**) : 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Reporte de similitud

FLOR DIANA GONZALES PAUCAR

Peritaje contable y el delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024

📄 Revisión de Tesis C/D

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:539903431

Fecha de entrega

12 dic 2025, 11:08 GMT-5

Fecha de descarga

12 dic 2025, 11:12 GMT-5

Nombre del archivo

TESIS flor.pdf

Tamaño del archivo

4.2 MB

135 páginas

22.614 palabras

129.468 caracteres



Página 2 de 141 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::3117:539903431

24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 21% 🌐 Fuentes de Internet
- 2% 📖 Publicaciones
- 7% 👤 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del autor		
Apellidos y nombre	:	Gonzales Paucar Flor Diana
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Numero de documento de identidad	:	71294301
URL ORCID	:	
Datos del asesor		
Apellidos y nombres	:	Mg. Ochoa Guillén Maricela
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Numero de documento de identidad	:	23915574
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0002-4128-3364
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas Contables y Sociales
Escuela profesional	:	Contabilidad
Línea de investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Marzo - Diciembre 2024
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	24%
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford# 5.09.02

Dedicatoria

A mi madre, por ser mi guía, mi fuerza y mi mayor ejemplo de perseverancia. Gracias por cada sacrificio, por tu amor incondicional y por enseñarme a nunca rendirme. sin ti, este sueño no habría sido posible.

A mi hija, mi razón de ser mi mayor inspiración. Todo lo que hago es por ti, para que veas que con esfuerzo y determinación no hay metas imposibles. Que este logro sea un reflejo del amor y la dedicación que siempre quiero brindarte.

A mi esposo, mi compañero de vida y mi apoyo inquebrantable. Gracias por tu paciencia, por creer en mí y por estar a mi lado en cada momento de este camino.

Con todo mi amor y gratitud, les dedico este esfuerzo, pues sin ustedes nada de esto tendría sentido.

Flor Diana Gonzales Paucar

Agradecimientos

A mi madre, por ser mi pilar, mi ejemplo de fortaleza y amor incondicional. Gracias por cada palabra de aliento, por cada sacrificio y por enseñarme que con esfuerzo y dedicación todo es posible.

A mi hija, mi mayor inspiración. Tu amor y alegría han sido mi motor en los momentos difíciles. Todo lo que hago es por ti y para ti, con la esperanza de dejarte un ejemplo de perseverancia y valentía.

A mi esposo, por su paciencia, apoyo inquebrantable y por creer en mí incluso cuando yo misma dude.

Este logro es tanto mío como de ustedes. Con todo mi amor y gratitud.

Flor Diana Gonzales Paucar

Resumen

El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar de qué manera el peritaje contable posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024. La metodología empleada en el estudio fue de tipo básica, nivel correlacional, enfoque cuantitativo y diseño no experimental, la muestra estuvo constituida por 27 peritos de Apurímac, 12 peritos de oficio, 13 peritos de parte y 2 peritos de planta, la recolección de la información se hizo a través de un instrumento de 32 preguntas, 16 preguntas para la variable peritaje contable y 16 para la variable delito de lavado de activos. Los resultados obtenidos en la investigación fue que el peritaje contable ayuda significativamente en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac se determinó que el peritaje contable contribuye de manera significativa a la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac. La correlación de 0.406 con un nivel de significancia de $p = 0.044$ evidencia una relación positiva y moderada entre ambas variables, lo que sugiere que el fortalecimiento en la calidad del peritaje contable favorecería una detección más eficaz de este tipo de delitos.

Palabras clave: peritaje contable, lavado de activos, labor pericial, perito contable, transacciones sospechosas, flujo de fondos, normativa y regulaciones.

Abstract

The objective of this research work was to determine how the accounting expertise enables the detection of the crime of money laundering in the Superior Court of Justice of Apurimac 2024. The methodology used in the study was of basic type, correlational level, quantitative approach and non-experimental design. The sample consisted of 27 experts of the Superior Court of Justice of Apurimac, 12 court experts, 13-part experts and 2 accounting experts. The information was collected through an instrument of 32 questions, 16 questions for the variable accounting expertise and 16 for the variable crime of money laundering. The results obtained in the investigation were that the accounting expertise helped significantly in the detection of the crime of money laundering in the Superior Court of Justice of Apurimac. The correlation of 0.406 with a significance level of $p = 0.044$ indicates a positive and moderate relationship between both variables, suggesting that strengthening the quality of accounting expertise would contribute to a more effective detection of this type of crime.

Keywords: accounting expertise, money laundering, expert accounting work, accounting expert, suspicious transactions, flow of funds, rules and regulations.

Acrónimos

FT	: Financiamiento del Terrorismo
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
SBS	: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
UIF	: Unidad de Inteligencia Financiera del Perú
GAFI	: Grupo de Acción Financiera Internacional
LA	: Lavado de Activos
ROS	: Reporte de Operación Sospechosa
NCPP	: Nuevo Código Procesal Penal
SPSS	: Statistical Package for the Social Sciences
FECOR	: Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada
REPEJ	: Registro de Peritos Judiciales

Índice general

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Acrónimos.....	ix
Índice general	x
índice de tablas.....	xii
índice de figuras	xiv
índice de Anexos	xv
I. Introducción	16
II. Planteamiento del problema	18
2.1. Descripción y formulación del problema.....	18
2.2. Objetivos.....	22
2.2.1. Objetivo general.....	22
2.2.2. Objetivos específicos.....	22
2.3. Justificación e importancia.....	22

2.4. Hipótesis.....	24
2.5. Variables.....	24
III. Marco teórico	28
3.1. Antecedentes.....	28
3.2. Bases teóricas.....	34
3.3. Definición de términos.....	53
IV. Metodología	56
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	56
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	57
4.3. Población y muestra.....	58
4.4. Instrumentos.....	59
4.5. Procedimientos.....	59
4.6. Análisis de datos.....	61
4.7. Consideraciones éticas.....	62
V. Resultados y discusión.....	64
VI. Conclusiones.....	85
VII. Recomendaciones	87
VIII. Referencias.....	89
IX. Anexos	96

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de Variables	25
Tabla 2. Clasificación de Peritos.....	43
Tabla 3. Tabla de valores de niveles de confiabilidad.....	60
Tabla 4. Fiabilidad del instrumento	60
Tabla 5. Juicio de expertos	61
Tabla 6. Prueba de normalidad.....	64
Tabla 7. Grado de instrucción de los peritos contables	65
Tabla 8. Distribución de peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac.....	66
Tabla 9. Especialidades de los peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac.....	67
Tabla 10. Variable Peritaje contable	68
Tabla 11. Variable Delito de lavado de activos	70
Tabla 12. Dimensión Planificación de la labor pericial	71
Tabla 13. Calidad del Peritaje Contable	72
Tabla 14. Desempeño del perito contable	73
Tabla 15. Cuadro de correlación de la variable peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos	74
Tabla 16. Cuadro de correlación de la dimensión planificación de la labor pericial y la detección del delito de lavado de activos.....	75
Tabla 17. Cuadro de correlación de la dimensión calidad del peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos.....	76
Tabla 18. Cuadro de correlación de la dimensión desempeño del perito contable y la detección del delito de lavado de activos.....	77

Tabla 19. Estadístico de prueba Rho de Spearman entre peritaje contable y la detección de lavado de activos	81
Tabla 20. Estadístico de prueba Rho de Spearman entre planificación de la labor pericial y la detección de lavado de activos	82
Tabla 21. Estadístico de prueba Rho de Spearman entre la calidad del peritaje contable y la detección de lavado de activos.....	83
Tabla 22. Estadístico de prueba Rho de Spearman entre la desempeño del perito contable y la detección de lavado de activos.....	84

Índice de figuras

Figura 1. Grado de instrucción de los peritos contables.....	65
Figura 2. Distribución de peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.....	66
Figura 3. Ámbito de especialidad	67
Figura 4. Variable Peritaje contable	69
Figura 5. Variable Delito de lavado de activos.....	70
Figura 6. Dimensión Planificación de la labor pericial	71
Figura 7. Calidad del Peritaje Contable.....	72
Figura 8. Desempeño del perito contable	73

Índice de Anexos

Anexo 01 . Matriz de consistencia.....	97
Anexo 02. Instrumento Aplicado.....	99
Anexo 03. Base de datos.....	104
Anexo 04. Validación del instrumento	105
Anexo 05. Fuente de información recopilada.....	108
Anexo 06. Tabla de baremos.....	116
Anexo 07. Panel fotográfico.....	117

I. Introducción

El delito de lavado de activos es uno de los problemas más complejos que afecta la estabilidad económica y la transparencia financiera en el mundo, este delito ha adquirido una relevancia significativa en los últimos años, dada su incidencia en actividades ilegales vinculadas al narcotráfico, corrupción y otros crímenes financieros. La lucha contra el lavado de activos no solo involucra a las entidades judiciales y financieras, sino que también requiere de herramientas técnicas especializadas, como el peritaje contable, que desempeña un papel clave en la detección y prevención de estas actividades delictivas.

El presente estudio titulado "Peritaje contable y el delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024" tiene como propósito analizar de qué manera el peritaje contable facilita la identificación de operaciones sospechosas y contribuye al proceso de administración de justicia. La Corte Superior de Justicia de Apurímac es una institución clave en la lucha contra los delitos financieros en la región, y el adecuado desempeño de los peritos contables resulta fundamental para garantizar un informe pericial bien fundamentado.

En este sentido, la presente investigación está organizada en seis capítulos principales. En el primer capítulo, se presente la introducción de la investigación, En la segundo se presenta el contexto del problema, la justificación del estudio y los objetivos de la investigación. En el tercer capítulo, el marco teórico, los antecedentes relacionados al peritaje contable y el lavado de activos a nivel internacional, nacional y local.

En el cuarto capítulo, se describe la metodología utilizada en la investigación, detallando el diseño del estudio, las técnicas de recolección de datos y los métodos de análisis empleados. En el quinto capítulo, se presentan los resultados obtenidos, incluyendo análisis descriptivos y estadísticos sobre la relación entre el peritaje contable y la detección del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac, incluyendo la discusión, con la literatura previa, resaltando coincidencias y discrepancias con investigaciones anteriores.

Finalmente, en el Sexto y Séptimo capítulo, se abordan las conclusiones del estudio y se proponen recomendaciones para mejorar la calidad del peritaje contable en la lucha contra la detección del delito de lavado de activos.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

El delito de lavado de activos ha experimentado una preocupante evolución a nivel global. Estas prácticas generan una influencia considerable en las decisiones gubernamentales del sector financiero y la legislación de los mercados. Este fenómeno representa una seria amenaza para la estabilidad económica y la integridad de los sistemas financieros a nivel mundial.

Según Chanjan y Torres (2022). El lavado de activos constituye uno de los delitos complejos que afecta de forma grave el orden socioeconómico interno, el sistema financiero, el desarrollo de las economías mundiales; y, asimismo, genera un efecto negativo vinculado a la conducta delictiva. Aquella que fomenta la criminalidad. En esa línea, la importancia de prevenir y controlar el delito de lavado de activos implica no solo que las autoridades que tienen a su cargo la investigación y el procesamiento del delito tengan una aproximación a los conceptos asociados al injusto penal; sino que, también, la sociedad civil pueda identificar y reconocer sus características y los graves daños que se generan a partir de este fenómeno (p.5).

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (2024). En América Latina, el lavado de activos es una problemática significativa, representando entre el 2,5% y el 6,3% del PIB regional anual. Aunque no es tan difundido como en Asia o África, es considerablemente superior en los países desarrollados como Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia y Japón. La región obtiene una calificación de 5,4 % en canales bancarios y 6,57 % en canales no bancarios (actividades comerciales, compra y venta de propiedades, lugares donde se realizan operaciones de cambio de divisas y transferencias de dinero - casas de cambio), en términos de difusión del lavado de activos. Resulta preocupante que seis de los diez países con mayor difusión a través de canales

bancarios sean de América Latina como: Argentina (6,86), Colombia (6,57), Haití (6,43), Paraguay (6,43), Nicaragua (6,29) y Bolivia (6). (p.273).

En el Perú, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2020) en el III Informe presentado para el periodo 2012-2020, para el delito de lavado de activos, fueron dictados 140 sentencias condenatorias firmes por el delito de lavado de activos durante el periodo 2012-2020. Los años 2018 y 2019 registraron la mayor cantidad de sentencias, y a pesar de la pandemia en 2020, se emitieron 14 sentencias. Con esta información se puede observar un aumento significativo del 100% en comparación con los últimos seis años, pasando de 36 sentencias entre 2015 y 2017 a 72 sentencias entre 2018 y 2020. Registrando a los sectores más utilizados para el blanqueo de activos, el vehicular, inmobiliario, bancario, notarial, minero y de financieras y seguros (p.16).

En este escenario, el peritaje contable desempeña un papel fundamental en la lucha contra el delito de lavado de activos, pues esta se basa en la aplicación de conocimientos especializados en contabilidad y finanzas, así como en técnicas de investigación, con el objetivo de examinar y evaluar la información contable y financiera relacionada con un caso específico. En el contexto del delito de lavado de activos, los peritos contables tienen la función de analizar e interpretar las transacciones financieras sospechosas, rastrear los flujos de dinero, detectar posibles desbalances patrimoniales y aportar evidencia técnica que contribuya a establecer la conexión entre activos ilícitos y su origen ilegal.

La Corte Superior de Justicia de Apurímac es una institución encargada de administrar justicia en la región de Apurímac, con el objetivo de garantizar el acceso a un proceso judicial imparcial, transparente y eficiente. Su misión es velar por la aplicación adecuada de las leyes, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos y contribuyendo a la consolidación del Estado de derecho.

La falta de capacitación actualizada en temas específicos como el delito de lavado de activos y técnicas de investigación contable dentro de esta institución limita la

capacidad de los peritos para comprender y abordar de manera adecuada los complejos esquemas utilizados por los transgresores en este tipo de delito. La evolución constante de las estrategias delictivas requiere que los peritos cuenten con conocimientos apropiados sobre las nuevas técnicas y tendencias en el lavado de activos. Ya que esta falta de conocimiento dificulta la capacidad para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y completas, lo que puede afectar la calidad y precisión de los informes periciales contables y, en consecuencia, influir en la duración de los procesos judiciales. Aunque este estudio no cuantifica directamente las demoras, los resultados obtenidos evidencian deficiencias en la calidad del peritaje contable que podrían contribuir a tales retrasos.

En este contexto, es necesario abordar diversos aspectos claves. En primer lugar, la planificación de la labor pericial la cual se ve limitada por la falta de capacitación de los peritos, aquella que afecta el diligenciamiento correcto en el informe pericial, pues esto permitiría determinar las fuentes de información pertinentes y confiables que se necesitan para definir las técnicas y herramientas a emplear en el análisis de las transacciones financieras sospechosas,

En segundo lugar, la calidad del peritaje contable se ve directamente afectada por la carencia de conocimientos especializados en delito de lavado de activos y también es crucial que el perito contable actúe de manera independiente e imparcial; Sin embargo, si el perito tiene un conflicto de intereses o está influenciado, la calidad del peritaje contable se ve afectada, lo cual puede repercutir en la rigurosidad en la aplicación de conocimientos, la objetividad en la evaluación de la información contable y financiera, y la precisión en la identificación de desbalances patrimoniales y conexiones entre activos ilícitos y su origen ilegal.

Finalmente, el desempeño del perito contable también se ve limitado por la falta de experiencia profesional, lo cual puede afectar su capacidad para demostrar competencia técnica, imparcialidad, ética profesional y habilidad para comunicar de manera clara y

efectiva las conclusiones periciales, si el perito tiene dificultades para explicar sus conclusiones de manera clara y precisa ante el juez o fiscal, esto puede llevar a malentendidos o incluso a la desestimación de su trabajo pericial, La comunicación efectiva del informe pericial es clave, ya que su destinatario principal es el juez o fiscal del caso, quienes deben interpretar el contenido técnico del informe pericial para su valoración en el proceso judicial.

En este sentido, para el estudio se planteó las siguientes interrogantes:

Formulación del problema de investigación

Problema general

¿De qué manera el peritaje contable posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024?

Problemas específicos

P.E.1:

¿De qué manera la planificación de la labor pericial ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024?

P.E.2:

¿De qué manera la calidad del peritaje contable permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024?

P.E.3:

¿De qué manera el desempeño del perito contable ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el peritaje contable posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

2.2.2. Objetivos específicos

O.E.1:

Determinar de qué manera la planificación de la labor pericial ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

O.E.2:

Determinar de qué manera la calidad del peritaje contable permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

O.E.3:

Determinar de qué manera el desempeño del perito contable ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

2.3. Justificación e importancia

La presente investigación busca contribuir al conocimiento existente sobre la relación entre el peritaje contable y el delito de lavado de activos. A través de la revisión de la literatura especializada, se pretende analizar y profundizar en las características y tendencias del delito de lavado de activos, así como en el papel fundamental que desempeña el peritaje contable en su detección y combate.

La investigación permitió identificar las mejores prácticas y enfoques utilizados en el peritaje contable relacionado con el delito de lavado de activos, así como las deficiencias existentes en la capacitación y los recursos disponibles para los peritos contables. Esto proporcionó una base sólida para proponer recomendaciones y estrategias de mejora en la formación y los recursos para los peritos contables, lo que a su vez contribuirá al

desarrollo de políticas y procedimientos más efectivos para prevenir y combatir el delito de lavado de activos.

La relevancia práctica de esta investigación radica en la necesidad de mejorar las capacidades y recursos de los peritos contables frente al delito de lavado de activos. El lavado de activos representa una amenaza significativa para la estabilidad económica y la integridad de los sistemas financieros, por lo que es fundamental fortalecer las capacidades de los peritos contables encargados de investigar y presentar pruebas en casos relacionados con este delito.

Además, la investigación contribuye a la implementación de un proceso estratégico en la indagación del delito de lavado de activos, lo que agilizará las investigaciones y reducirá los tiempos de resolución de los casos. Asimismo, el acceso mejorado a la información contable y financiera, así como la implementación de tecnología y automatización, permitirán optimizar los procedimientos de análisis contable en los casos de delito de lavado de activos. La investigación es importante ya que el delito de lavado de activos representa una amenaza para la estabilidad económica y la confianza en los sistemas financieros, así como para la integridad de las instituciones y la sociedad en general. Mejorar las capacidades y recursos de los peritos contables en la detección y lucha frente al delito de lavado de activos contribuirá a fortalecer la seguridad y confianza en los sistemas financieros, así como a prevenir y combatir la criminalidad asociada a este delito. Además, la investigación busca generar conciencia en la sociedad civil sobre la importancia de prevenir y controlar el delito de lavado de activos, así como los graves daños que este fenómeno puede generar. Al proporcionar soluciones prácticas y viables para mejorar la eficiencia del peritaje contable, se espera que esta investigación tenga un impacto positivo en la lucha contra el delito de lavado de activos y contribuya a la consolidación del Estado de derecho.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El peritaje contable ejecutado de manera adecuada posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas

H.E.1:

La planificación de la labor pericial adecuada ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H.E.2:

La calidad del peritaje contable permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H.E.3:

El desempeño del perito contable óptimo ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

2.5. Variables

Variable 1: Peritaje Contable

Dimensiones:

- Planificación de la labor pericial
- Calidad del peritaje contable
- Desempeño del perito contable

Variable 2: Delito de lavado de activos

Dimensiones:

- Identificación de transacciones sospechosas
- Seguimiento del flujo de fondos
- Cumplimiento normativo y regulaciones

Tabla 1*Operacionalización de Variables*

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
<p>Peritaje Contable</p> <p>El peritaje contable es una forma de presentar pruebas en un proceso legal que se centra en aclarar hechos relacionados con aspectos contables y financieros que están en disputa. Utiliza información objetiva y elementos convincentes para elaborar un informe, siguiendo los requisitos establecidos por la ley (Ponce, 2023).</p>	Planificación de la labor pericial	-Técnicas y procedimientos periciales	1, 2	<p>Escala ordinal</p> <p>1=Nunca 2=Casi nunca 3=Algunas veces 4=Casi siempre 5=Siempre</p>
	Calidad del peritaje contable	-Principios de contabilidad generalmente aceptados	3,4	
		-Coherencia, lógica, lenguaje claro y comprensible.	5,6	
		-Pertinencia de las conclusiones os presentadas ante autoridades judiciales	7,8	
	Desempeño del perito contable	-Sustento de conclusiones	9,10	
		-Formación y Capacitación	11,12	
		-Ética	13,14	
-Deberes		15,16		

Nota: Peritaje Contable Ponce (2023).

Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Escala
<p>Delito de lavado de activos Es la transgresión que convierte aparentemente la fuente ilícita en los ingresos económicos derivados de actividades criminales”. Es un proceso que a través de actividades delictivas se obtienen ganancias que son de manera clandestina para encubrir sus orígenes ilícitos (Faustor & Palacios, 2021).</p>	Identificación de transacciones sospechosas	-Capacidad de análisis en transacciones inusuales o sospechosas y deudas no habituales.	17,18
		-Revisión minuciosa de documentación notarial	19,20
		-Revisión minuciosa de documentación contable	21,22
	Seguimiento del flujo de fondos	-Capacidad para rastrear el origen y destino de los fondos involucrados en transacciones sospechosas.	23,24
		-Capacidad para identificar puntos de entrada y salida de los fondos ilícitos.	25,26
	Cumplimiento normativo y regulaciones	-Capacidad para identificar intermediarios financieros utilizados en el lavado de activos	27,28
		-Cumplimiento con las normativas y regulaciones aplicables en materia de prevención de lavado de activos	29,30
	-Implementación de controles y procedimientos necesarios para prevenir y detectar actividades ilícitas.	31,32	

Nota: Delito de lavado de activos Faustor y Palacios (2021).

Como complemento a la presente tabla, se debe recalcar que los indicadores utilizados en la presente investigación fueron formulados a partir del análisis de las dimensiones teóricas definidas para cada variable. En algunos casos, los términos como “pertinencia de las conclusiones”, “implementación de controles y procedimientos” o “aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados” no cuentan con definiciones estandarizadas en la literatura académica como constructos independientes. Sin embargo, su uso responde a criterios técnico-profesionales ampliamente reconocidos en el campo de la contabilidad forense y el peritaje judicial. La formulación de estos indicadores se realizó considerando: a) Los conceptos desarrollados en el marco teórico, b) El análisis documental de investigaciones previas, c) y el juicio de expertos durante el proceso de validación del instrumento.

Esta estrategia permitió operacionalizar de manera clara y coherente las dimensiones de estudio, facilitando su medición a través del cuestionario estructurado aplicado a los peritos contables.

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

A nivel internacional

Vásquez (2023). En el estudio intitulado: “**Detección y prevención del lavado de activos: perspectiva desde la auditoría forense**”. Presentada en la Revista Científica de Contabilidad Apuntes Contables. Tuvo como objetivo exponer cómo la auditoría forense puede coadyuvar a detectar y prevenir actividades de lavado de activos dentro de las organizaciones, teniendo como principal actor al auditor forense, quien se encarga de crear la estrategia que permite estudiar e investigar diferentes operaciones para conocer su legalidad. La metodología desarrollada fue la revisión literaria de diferentes artículos académicos sobre auditoría forense, técnicas de auditoría, características cualitativas y cuantitativas de la auditoría, escepticismo profesional, lavado de activos y lucha contra el lavado de activos. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: el lavado de activos es uno de los delitos de mayor impacto en la economía global, que está siendo enfrentada por diferentes organismos multilaterales, incorporando técnicas y herramientas de diferentes áreas del conocimiento; en ese sentido la auditoría forense cuenta con una gran variedad de técnicas que le permiten al auditor recolectar la evidencia suficiente para detectar el delito, y de esa manera corregir las estructuras de control que den lugar al fortalecimiento de los mecanismos de prevención.

Ramírez y Rodríguez (2022). En el estudio intitulado: “Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia”. Presentada en la Revista Colombiana de Contabilidad. Tuvo como objetivo analizar el rol y la contribución del contador desde el ejercicio pericial contable. La metodología desarrollada en el estudio fue de enfoque cualitativo con alcance descriptivo. Con el

estudio se llegó a la siguiente conclusión: la disciplina contable le exige al profesional conocer y manejar las herramientas necesarias para ejercer de perito contable judicial, lo que requiere cierto nivel de experiencia y un conocimiento específico de ciertos asuntos contable. Se concluye que el perito contable judicial como auxiliar de justicia en los procesos judiciales sobre los actos de corrupción hace un aporte significativo para desencadenar y evitar la corrupción pública. Por ende, deberá cumplir con el código de ética y todos los mandatos morales que se le requiere a las profesionales contables. Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en casos de lavado de activos.

Nidal y Haitham (2021). En el estudio titulado: “El papel del contable judicial en la lucha contra el blanqueo de dinero (Investigación aplicada en el Banco Rafidain) “. Presentada en la Revista India de Economía y empresa. Tuvo como objetivo mostrar el papel del contador judicial para frenar las operaciones de blanqueo de capitales y contrarrestar los métodos fraudulentos utilizados por los blanqueadores de capitales mediante la transferencia de los ingresos y las ganancias de las empresas. La metodología ejecutada fue de enfoque cuantitativo descriptivo correlacional no experimental. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: entre los factores identificados se encontró la necesidad de una mayor capacitación en tecnologías forenses y la disponibilidad de recursos tecnológicos actualizados para mejorar la eficacia del peritaje contable. Además, aunque el peritaje contable desempeña un papel esencial en los casos de lavado de activos, se requiere una mayor inversión en capacitación y tecnología para garantizar su efectividad. Asimismo, resaltó la importancia de la colaboración interdisciplinaria entre peritos contables, jueces y fiscales para abordar eficazmente los desafíos asociados con el lavado de activos en las cortes superiores de justicia en India.

Reina et al., (2020). En la investigación intitulada: “El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra”. Presentada en la Revista Universidad y Sociedad. Tuvo como objetivo elaborar una guía de recomendaciones para contribuir al conocimiento y empleo del peritaje contable. La metodología ejecutada fue de enfoque mixto descriptiva correlacional no experimental. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: el 75% de los peritos contables consideraron que las herramientas utilizadas eran adecuadas, mientras que el 60% de jueces y fiscales expresaron satisfacción con la calidad de los informes periciales. Entre los factores identificados se destacó la necesidad de mejorar la formación especializada y el acceso a tecnologías forenses actualizadas para fortalecer la eficacia del peritaje contable. Además, el 59% actúa con mayor frecuencia ante los juicios civiles, 32% en los juicios penales y el 9% en los juicios de la familia de los peritos contables, interpretando ello que el peritaje contable desempeña un papel crucial en los casos de lavado de activos en Ecuador, pero se requiere una mayor inversión en capacitación y tecnología.

Raouf y Raouf (2021). En la investigación titulada “The role of the Judicial Accountant in Curbing the Money Laundering Process (Applied research in Rafidain Banks)”. Esta tuvo como objetivo mostrar el rol del contador judicial en frenar las operaciones de lavado de dinero y contrarrestar los métodos fraudulentos usados por estos criminales al momento de realizar transferencias ilegales de bienes y propiedades. La metodología utilizada fue aplicada y correlacional, tuvo como técnica de recopilación de datos a la encuesta y al cuestionario como herramienta. Se pudo delimitar que el crimen de lavado de activos en los niveles local, regional, nacional e incluso internacional llevaron a aumentar el escrutinio por parte de los organismos judiciales de contabilidad, y al incremento de profesionales que se dediquen a profundidad a la auditoria de activos financieros. La investigación concluye en que los peritos contables

tienen un rol significativo al momento de frenar los delitos de lavado de activo en el sistema bancario analizado, al realizar las investigaciones previas necesarias para recopilar las pruebas que permitan agilizar los procesos judiciales. Se puede discernir de esta investigación que el incremento del apoyo financiero y legal otorgado a los peritos tiene un efecto positivo al momento de realizarse las investigaciones por lavado de activos.

A nivel nacional

Ponce (2023). En la investigación titulada: “El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú”. Presentada en la Revista Digital Publisher. Tuvo como objetivo determinar la relación del peritaje contable con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. La metodología empleada fue de tipo aplicada, no experimental, cuantitativa, correlacional y transversal. Llegando con la investigación a la siguiente conclusión: Se evidenció que el peritaje contable tiene una relación significativa con la investigación fiscal por lavado de activos ($\rho=0.824$; $p=0.000$). Además, las dimensiones identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor ($\rho=0.617$; $p=0.000$), control sobre el contenido del informe pericial ($\rho=0.704$; $p=0.000$) y la valoración del informe pericial contable ($\rho=0.682$; $p=0.000$) están relacionados significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos. Sin embargo, la planificación del procedimiento del acto pericial contable ($\rho=0.221$; $p=0.082$) no está relacionada significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos, interpretando con ello que el peritaje contable tiene una relación significativa fuerte y positiva en la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Cárdenas y Guevara (2023). En el estudio titulado: “El peritaje contable judicial medio de prueba para una honesta y transparente administración de Justicia en la Corte Superior de Ucayali – 2021”. Presentado ante la Universidad Nacional de Ucayali. Tuvo como objetivo determinar si el peritaje contable judicial es considerado un instrumento

de prueba que contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali. La metodología desarrollada en el estudio fue de tipo descriptivo – explicativo. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: de los 576 datos extraídas el 47.22% (272) y 49.48% (285) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial como instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 2.78% (16) opinaron estar en desacuerdo y el 0.52% (03) indican no saber y no opinar al respecto.

Márquez, Maldonado y Torres (2020) En el estudio intitulado: “La pericia contable y su contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2019”. Presentada ante la Universidad Nacional de Ucayali. Tuvo como objetivo determinar si la pericia contable contribuye frente al delito de lavado de activos en la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia Ucayali – 2019. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: De los 672 datos extraídos el 55.06% (370) y 40.18% (270) de la unidad de análisis revelaron, que la pericia contable como medio de prueba si contribuye significativamente en la Administración de Justicia frente al delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, mientras que el 3.13% (21) opinaron estar en desacuerdo y el 1.63% (11) indican no saber y no opinar al respecto. Al trabajo de investigación se suma, a otras investigaciones en esta especialidad del peritaje contable frente al delito de lavado de activos, y deja abierto a mejorar la pericia contable en el delito de lavado de activos.

Abad, et al., (2020). En la investigación titulada: “Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en casos de lavado de activos”. Tuvo como objetivo determinar la incidencia que hay entre el peritaje

contable y los delitos contra la administración de justicia en las situaciones de lavado de activos según expertos del Registro de Peritos contables y Fiscales. La metodología efectuada fue de tipo aplicada, nivel descriptivo correlacional, y de enfoque fue cuantitativo. Con la investigación se llegó a la siguiente conclusión: el peritaje contable sí incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos.

Cabello (2020). En la investigación titulada “Administración de justicia y peritajes en procesos de lavado de activos: Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada 2018”. Esta tesis buscó analizar las perspectivas de los entes implicados en lavado de activos, provenientes del narcotráfico, en relación con el peritaje contable. La metodología fue cualitativa, básica e inductiva. La población estuvo conformada por 4 personas relacionadas a la Corte Superior, los cuales fueron entrevistados. En adición ello, se realizó un análisis documental. Las conclusiones denotan que la administración judicial ha ganado importancia y prevalencia en cuanto al abordaje de casos de lavados de activos. Sin embargo, los altos niveles de informalidad afectan considerablemente los procesos judiciales, afectando por su parte a los peritos, lo cual dificulta las resoluciones judiciales. Se puede rescatar de esta investigación que un nivel de informalidad alto dificulta las investigaciones preliminares al evitar no contar con información disponible acerca de posibles finanzas fraudulentas.

A nivel regional y local

Huanca (2019). En el estudio titulado: “Acreditación del delito de lavado de activos y su relación con el informe pericial contable en la fiscalía provincial especializada en crimen organizado de Andahuaylas – Chincheros, distrito Fiscal Apurímac – 2018”. Presentado ante la Universidad Alas Peruanas. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la acreditación del delito de lavado de activos y el informe pericial contable en la Fiscalía Provincial Especializada en Crimen Organizado de Andahuaylas – Chincheros, Distrito Fiscal Apurímac – 2018. La metodología ejecutada

fue de enfoque cuantitativo, método lógico inductivo y deductivo, diseño de investigación no experimental. Con el estudio se llegó a la siguiente conclusión: la acreditación del delito de lavado de activos tiene una relación positiva alta con el informe pericial contable en la Fiscalía Provincial Especializada en Crimen Organizado de Andahuaylas – Chincheros, Distrito Fiscal Apurímac – 2018, puesto que se ha obtenido una correlación significativa, por ser el Sig. (bilateral) menor a 0.01, es decir, a un nivel de confianza del 99%, obteniendo un Rho de 0.803, que indica una relación positiva alta.

3.2. Bases teóricas

Peritaje Contable

Según Abad et al., (2020). El peritaje contables es definido como una herramienta de prueba que la administración de justicia la emplea como apoyo y guía de las investigaciones por lavado de activos, por ende los informes periciales deben ser documentos que muestren eficiencia y eficacia conservando objetivos bien definidos de forma que sea de utilidad para el magistrado encargado de administrar justicia, dicha herramienta sirve como base para tomar decisiones de forma más objetiva, el encargado exclusivo de elaborar la pericia contable es el Contador Público Colegiado (p.43).

Según Tuñón et al., (2019). El Peritaje Contable, a diferencia de las auditorías es el documento que produce el perito, el cual debe sujetarse a las previsiones legales respecto a la comisión de un delito o un daño materia de controversia, que contiene tanto afirmaciones como opiniones (que revisten el carácter de informe pericial); es decir, se incluyen datos sobre la causa, los elementos que ha podido constatar, la forma en que ha trabajado, las reuniones que ha mantenido, las personas que han intervenido, el tiempo que le ha insumido, las dificultades que se presentaron y otras cuestiones que

no suponen la emisión de opinión alguna, cuyo resultado facilita la mejor comprensión del ámbito y las circunstancias de realización del trabajo pericial (p.2).

Según Muñoz (2020). El peritaje es significativo en la decisión final del juzgado. El informe pericial está compuesto por el informe técnico que aprecia el juzgador y a la vez tiene elementos sólidos que puede favorecer al presentar su sentencia. El informe pericial muestra la apreciación del perito sobre la prueba actuada, explicando y esclareciendo el hecho en demanda o presumible del delito como también otro hecho vinculado o relacionado al mismo también al haber justificado la observación y/o aspiración objetiva de la parte en litigio en el poder civil, y la afirmación o negación objetiva constitutiva de la imputación en el poder penal (p.5).

En esa misma línea, Salvatierra (2024). Manifiesta que, en la actualidad, se reconoce la contabilidad como una actividad especializada que ha experimentado un desarrollo constante. Actualmente, se observa que los organismos administrativos han adoptado el peritaje contable como un recurso fundamental en las investigaciones relacionadas con el lavado de activos. Esta práctica se ha consolidado como un medio de orientación y respaldo en dichas pesquisas. Por ende, es esencial que los informes periciales sean documentos que demuestren eficacia y eficiencia, con objetivos claramente establecidos para satisfacer las necesidades del magistrado encargado de impartir justicia. Esta herramienta, al proporcionar un fundamento sólido, facilita la toma de decisiones de manera imparcial. En este contexto, cabe destacar que la elaboración de la pericia contable es una responsabilidad exclusiva del contador público colegiado (p.23).

Procedimiento del peritaje contable

Según Abad et al., (2020). El profesional escogido para este procedimiento es el perito contable, el mismo que debe tener experiencia, estudios científicos y técnicos del

caso designado por el poder judicial ya que aceptan y juramentan al cargo con el fin de brindar resultados consignados en un informe pericial (p.43).

Por otro lado, Ponce (2023). Menciona que el perito debe utilizar todos los recursos necesarios, procedimientos metodológicos y técnicos para analizar la información contable de acuerdo con ley; esto aseguraría que la prueba pericial sea válida, siendo un factor determinante para abrir el proceso acusatorio y luego ser utilizado en juicio oral. La participación del perito en el proceso permite explicar mejor la comprobación realizada; asimismo, los informes periciales contables aportan en la etapa preparatoria y juicio oral, principalmente. En la etapa preparatoria especialmente en la fase de formalización y continuación de la investigación preparatoria, el fiscal requiere del informe pericial contable para identificar la existencia de desbalance patrimonial, la determinación del patrimonio que no tiene justificación económica y que muchas veces se le llama fondos utilizados de origen desconocido, lo cual determina los elementos de convicción que confirmen que existe delito (p.788).

Según Ponce (2023). En 1992, se desarrolló el XIII Congreso Nacional de Contadores Públicos, en el que se acordó que los procedimientos que se deberían aplicar en la acción del peritaje con orientación contable son las prácticas y las técnicas (p.22).

- **Las prácticas del peritaje contable:** Estas deben basarse en los acuerdos establecidos en el congreso de 1992, estos se caracterizan por lo siguiente:
- Estudio y lectura del expediente judicial
 - Utilizar los elementos de la causa judicial para el desarrollo del trabajo y la elaboración del informe documentario pericial.
 - Evaluación de la normativa jurídica, así como la contable de los tratados del área de esta misma materia, así como de otros vinculados con los hechos controversiales.

- Evaluación de las partidas y movimientos contables acompañados de los documentos que sustenten los hechos controversiales.
- **Técnicas del peritaje contable:** En el evento congresal realizado en 1992, se acordaron ciertas técnicas que debe tomar en cuenta todo perito para la realización de su trabajo, estas son: (i) rastreo, (ii) análisis, (iii) comparación, (iv) inspección, (v) observación, (vi) cálculo, (vii) confirmación, (viii) indagación y (ix) conciliación.
- **Designación del perito contable:** Como se especifica en el Art. 173° del Nuevo Código Procesal Penal, se requiere nombrar al especialista o perito designado por el Juez que le compete, y, hecho que debe darse en la Investigación Preparatoria. Con el objetivo de investigar un hecho, ya que la escogencia del perito debe estar basado frente a un requerimiento del conocimiento especializado, que muchas veces el administrador de justicia, en este caso el Juez no tiene, pero es importante según lo mencionado en el artículo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022).

Según Prado (2022). La doctrina contable, es el soporte teórico del peritaje contable judicial en el Perú. Son los conocimientos sobre: a) La Contabilidad: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad y las Finanzas; b) Aspectos específicos de la Administración, la Economía, leyes sectoriales y específicas. Que los peritos contables desarrollan como sustento del examen pericial y sus resultados. Tienen carácter de criterios científicos y técnicos, en los que se apoyan los peritos contables para explicar los procedimientos y técnicas utilizados y sustentar los resultados o conclusiones del informe y/o u opinión pericial solicitada por los jueces y fiscales de los fueros: civil, laboral y penal (p.4).

a) Planificación de la labor pericial

Según Ponce (2023). Se refiere a la verificación de todos los procedimientos que se van a implementar en concordancia con las normas, y si estos podrán ser efectivas,

objetivas y optimizarán los resultados esperados, que incluye la identificación de posibles errores o dificultades imprevistas durante el desarrollo del acto pericial (p.790).

Esta puede ser evaluada mediante los siguientes 5 ítems:

- **Identificación y recolección de hechos económicos** para la obtención de juicios de valor: es conocer el valor patrimonial no justificado de una persona natural o jurídica, debido a que no podido acreditar la fuente, causa o procedencia (p.791).
- **Control sobre el contenido del informe pericial:** es la etapa que consiste en tres elementos básicos como son el control sobre los requisitos legales y formales, el control sobre el contenido del informe, y la idoneidad del perito (p.791).
- **Valoración del informe pericial contable:** es la etapa que comprende la evaluación realizada al objeto pericial, la evaluación realizada a la metodología aplicada por el perito y las conclusiones que determinó el perito o peritos (p.791).
- **Estructura del informe pericial:** es un documento técnico elaborado por un perito especializado, solicitado por una autoridad judicial con el objetivo de esclarecer hechos materia de un proceso judicial. El informe pericial sirve como medio probatorio dentro de un proceso penal, civil o administrativo y debe elaborarse cumpliendo criterios de objetividad, imparcialidad y sustento técnico-científico.

Según Alvarez (2019), en el trabajo “fundamentos básicos del peritaje contable”, menciona la forma como está estructurada el informe pericial:

- *Introducción:* Incluye información básica del expediente y de la autoridad que dispone el peritaje, como:

- Número de expediente.
- Nombres y apellidos del secretario.
- Nombre y cargo de la autoridad judicial solicitante.

Esta sección proporciona el marco de referencia que contextualiza la intervención del perito (p.40).

- *Antecedentes*: En esta sección se presenta un resumen de los hechos relevantes y la información obtenida del expediente judicial. Comprende todos aquellos aspectos vinculados al proceso que motivaron la solicitud de la pericia. La finalidad es que el lector comprenda el contexto y el problema que se pretende esclarecer mediante el peritaje (p.40).
- *Objeto del peritaje*: Consiste en la exposición clara y precisa del encargo específico que realiza la autoridad judicial al perito. Es decir, qué aspecto o situación debe examinarse o esclarecerse en el marco del proceso judicial (p.41).
- *Examen Pericial*: Es el núcleo del informe y una de las secciones más relevantes, ya que en ella el perito expone con objetividad el desarrollo de la pericia. Aquí se describen (p.41):
 - Los procedimientos aplicados.
 - Los instrumentos o herramientas utilizadas.
 - Los análisis realizados sobre la documentación o evidencia disponible.El examen debe ser detallado y respaldado con fundamentos técnicos, científicos y normativos.
- *Conclusiones*: En esta sección, el perito formula sus conclusiones a partir de los resultados obtenidos en el examen pericial. Deben ser claras, objetivas y directamente relacionadas con el objeto de la pericia. Asimismo, deben permitir al juez comprender las conclusiones de manera accesible, para que pueda valorarlos dentro del proceso (p.41).
- *Anexos al Informe Pericial*: Finalmente, los anexos contienen los documentos, cálculos, gráficos, fotografías o cualquier otro soporte que respalde las conclusiones y el examen pericial realizado. Su función es sustentar con objetividad todos los aspectos tratados en el informe (p.42).

b) Calidad del peritaje contable

Para Nación (2019). La pericia contable debe ser debidamente fundamentado o motivado, ningún examen debe ser elaborado en base a valoraciones, abstracciones o meras conjeturas u opiniones; por lo que debe estar sustentado en bases sólidas, producto de la observación, el análisis, la aplicación de las reglas técnicas, el método científico cuya especialidad revista al perito. Un estándar de calidad probatorio o estándar de prueba (convicción) supone “criterios que indican cuándo se ha conseguido la prueba de un hecho; o sea los criterios que indican cuándo está justificado como verdadera la hipótesis que lo describe el informe pericial no comporta una mera opinión científica o técnica, sino la aplicación de los criterios o principios que regulan el conocimiento del perito y que son aplicados a un espectro de la realidad, delimitado a un espacio, tiempo y circunstancias en atención al objetivo procesal concreto que se pretende obtener (p.17).

Continúa, Nación (2019). E indica que, para alcanzar el estándar de la prueba, esta debe ser analizada con la regla del medio apropiado que corresponda según la ley o por la naturaleza de los hechos controvertidos. Al estar ante un estándar esta debe expresar una cantidad objetiva de prueba, un quantum de prueba exigible o cuando menos es estándar de prueba que contenga un grado de probabilidad muy calificada. Para ello se toman ciertos criterios, que se mencionan a continuación:

- **Percepción:** La actitud constituye una postura expresiva que corresponde a una cierta disposición anímica. Puede considerársela como cierta forma de motivación social que impulsa y orienta la acción hacia determinados objetivos y metas (p.18).
- **Coherencia:** Supone que entre los diversos elementos que forman parte del informe pericial no existen elementos incompatibles entre sí. La coherencia se refiere además a la contextualización del relato del perito sobre el método, técnica o procedimiento utilizado (p.18).

- **Inteligibilidad:** Se refiere a las condiciones en que el informe trasmite sus procedimientos, ideas y conclusiones. A mayor grado de claridad mayor probabilidad de que el informe pericial supere la prueba de rendimiento y por tanto sea creíble; en sentido contrario, a menor grado de explicación del informe pericial este puede acabar siendo confuso, oscuro, absurdo, arbitrario o ilógico (p.18).

c) Desempeño del perito contable

Según Tuñón et al., (2019). El desempeño del peritaje contable es una actividad ejercida por el profesional contable (perito contable), caracterizada por tres requisitos:

1. Un gran volumen de conocimientos especializados que se adquieren generalmente en una universidad y otras instituciones (p.4).
2. Un entrenamiento práctico en aplicar dichos conocimientos y la experiencia profesional (p.4).
3. El reconocimiento de responsabilidades ante la sociedad, ante los usuarios de los servicios profesionales y ante otros miembros del gremio correspondiente (p.4).

Por otro lado, se tiene el Código de Ética este tiende a ser un conjunto de reglas establecidas por los gremios para normar las acciones de las personas que ejercen una profesión. Los distintos sistemas éticos, elaborados por los mejores pensadores de la humanidad, pueden clasificarse en tres grandes grupos: éticas de bienes o de fines, éticas formales y éticas materiales (p.4).

La ética y la moral: Ambos términos proceden de palabras con raíces similares. Sin embargo, algunos autores establecen cierta diferencia entre ambos conceptos. En este caso, tal diferencia podría definirse la siguiente forma:

- **Moral:** Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o

racional sino, principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen (p.4).

- **Ética:** Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal. La ética en nuestro país atraviesa por una etapa muy difícil, dado que en los últimos años hemos sido testigos de la falta de ética y moral en diferentes instituciones del Estado, así como diferentes instituciones gremiales, por lo que debemos tomar en cuenta el código de ética en nuestra vida profesional y personal a fin de mejorar las relaciones humanas y de esta manera desarrollar una cultura de paz y desarrollo; en bien del país y de nosotros mismos (p.4).

d) Función del perito contable

Según Tuñón (2019). El Perito Contable es el profesional calificado e idóneo que posee conocimiento especializado en Ciencias y Técnicas Contables, su función es opinar sobre puntos controvertidos relacionados con su especialidad, en su condición de auxiliar de justicia, a través de su informe (p.1). En este sentido, Torres (2021). Afirma: El juez no puede tener todos los conocimientos necesarios para que pueda establecer la existencia de todos los hechos, que son el supuesto fáctico de todas las normas jurídicas, que debe aplicar al actuar la función jurisdiccional para velar por los derechos de las partes. Dichos conocimientos tienen que ser proporcionados por otra persona y esa función la cumple un perito, a través de un informe pericial. Así la función del perito es la de auxiliar al juez, ilustrándolo sin fuerza vinculante sobre las circunstancias del caso, quien valorará el informe pericial (p.11).

Según Torres (2021). Los peritos pueden clasificarse de la siguiente manera:

Tabla 2

Clasificación de Peritos

CLASIFICACION DE PERITOS	
❖ Tipos de peritos	❖ Clases de perito
<p>Perito Contable: Es un Contador Público Colegiado, que cuenta con experiencia y la especialización en el área del peritaje contable para actuar como perito de oficio (Estado) o de parte de un proceso arbitral, administrativo o judicial, con la finalidad de esclarecer hechos relacionados con su profesión (p.7).</p> <p>Perito Contable Judicial: Es el Contador Público colegiado que posee especiales condiciones científicas, técnicas y de experiencia y es nombrado, en diversas instancias y jurisdicciones, por el administrador de justicia, para que lo asesore, sobre asuntos litigiosos y/o controvertidos de naturaleza contable y financiera (p.7).</p>	<p>Peritos de Oficio: Son los nombrados por los magistrados que pueden ser: Fiscales, Jueces o Vocales de las Cortes de justicia, con el fin de conocer mejor los puntos controvertidos del estudio que les permita expedir una resolución o sentencia que ponga fin al litigio en curso. Estos peritos son nombrados de la relación que figura en las nóminas que remiten los Colegios Profesionales a las Cortes Superiores de Justicia de la República (p.8).</p> <p>Peritos de Partes: Son los nombrados por las partes intervinientes o sujetos procesales (demandante, demandado, agraviado o inculpado) para presentar al juzgador sus puntos de vista o pruebas debidamente fundamentadas; puede o no ser nombrados de las nóminas oficiales (p.8).</p> <p>Peritos Dirimentes: Por lo general son nombrados por los magistrados del Poder Judicial, de las nóminas oficiales y son los que ponen fin a una discrepancia entre dos o más informes presentados en un problema judicial (p.8).</p>

Nota. La Información fue extraída del estudio: relación entre el peritaje contable y la admisibilidad de la prueba pericial en la corte superior del distrito judicial de Arequipa, 2019. (Torres , 2021). Además de la clasificación tradicional presentada, en el estudio se identificó la figura del perito de planta. Este corresponde a profesionales que laboran de manera permanente en fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada. Aunque esta categoría no se encuentra en la clasificación teórica, se considera pertinente señalarla como evidencia empírica de la práctica institucional.

Delito de lavado de activos

Según Chanjan (2022). El lavado de activos puede definirse como el «proceso que se realiza para dar una apariencia de legitimidad a los bienes y ganancias que se han originado o derivado de actividades criminales». En otras palabras, se trata de un «proceso continuo y dinámico de legitimación de ganancias de origen criminal (p.7).

Añade Chanjan (2022). Entre las características del lavado de activos, destaca su recurrente vinculación con la criminalidad organizada. Y ello en la medida en que «este proceso resulta necesario para poder dar apariencia de legalidad a los grandes beneficios económicos obtenidos por las actividades ilícitas de las organizaciones delincuenciales». Este sería uno de los puntos vulnerables de la criminalidad organizada, ya que «privándolas del disfrute o reinversión de sus provechos ilícitos, posibilita tanto mermar como quebrantar sus actividades delictuosas» (p.8).

Según Castellucci (2019). El delito de lavado de activos afecta al orden socioeconómico en un sentido amplio, lesionando entre ellos la estabilidad y credibilidad del sistema financiero, el balance comercial, las cifras macroeconómicas y el diseño de políticas fiscales, la libre competencia y la fijación de precios (p,125).

Según Banchón y Suqui (2020). El delito de lavado de activos persigue el ocultamiento de bienes de origen ilícito, por tanto, es primordial abordar el análisis del delito del cual nace el lavado, es decir el delito fuente, toda vez que el lavado de activos es un tipo de conexión que conecta con un hecho penal previo (p.470).

Por otro lado, Ponce (2023). Comenta que las actividades criminales incrementan el patrimonio sin justificación y originan desbalance patrimonial. Sin embargo, uno de los problemas principales de estas actividades criminales es la inversión del dinero obtenido o acumulado, que ha llevado a utilizar el intercambio comercial, financiero y uso de prestanombres, para encubrir el origen ilícito del dinero. A esta operación es la que denominamos lavado de activos o blanqueamiento de dinero.

Según el Grupo de Acción Financiera (GAFI), lo denomina al lavado de activos al conjunto de procedimientos que utilizan para ocultar el origen ilícito de ingresos producidos por el delito, para legitimidad las ganancias obtenidas del mismo. En ese escenario de avance de la criminalidad organizada que cada vez aumenta más en nuestro país y donde el peritaje contable cobra relevancia por ser un recurso idóneo para esclarecer estas complejas operaciones contables llevadas a cabo durante el proceso de lavado de activos (p.788).

Por otro lado, Según Villena (2019). En el Perú, el delito de lavado de activos nace en la legislación peruana con la emisión del Decreto Legislativo N° 736 que en su momento incorporo los artículos 296A y 296B al Código Penal, con la finalidad de criminalizar por primera vez los actos de lavado provenientes del narcotráfico (Convención de Viena de 1986). Posteriormente, con la dación de la Ley N° 27765 (modificada posteriormente por el Decreto Legislativo N° 986), se extendió a las actividades criminales distintas al narcotráfico y narcoterrorismo (establecidos en el segundo párrafo del artículo 6); estableciéndose además el precepto legal “u otros similares que generen ganancias ilegales”; con el que la norma señalaba que podían ser susceptibles de actos de lavado, actividades criminales relacionadas a delitos graves vinculados al crimen organizado (Convención de Palermo, Convención de la Naciones Unidas contra la corrupción, Convención del Consejo de Europa, Recomendaciones de GAFI, Reglamento modelo de la CICAD). (p.239).

Además, Villena (2019). Añade, la legislación peruana ha adoptado el “Sistema de la cláusula general”, en consecuencia, puede ser considerada como delito fuente cualquier actividad delictiva que sea capaz de generar activos(productos del delito) susceptibles de ser lavados, no exigiéndose restricción alguna con relación a una determinada clase de delitos sean estos “graves” o no(conforme al Convenio de Estrasburgo de 1990, Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de

los productos del delito y a la financiación del terrorismo, la Directiva N° 91/308/CEE del 10/06/91); en tanto que, el objeto sobre el que recae las acciones de lavado debe ser lo suficientemente amplio, con la finalidad de abarcar toda ventaja económica proveniente de la actividad criminal para su posterior comiso y comprender los productos sustitutivos o el producto indirectamente derivado, teniéndose en consideración las sofisticadas tipologías y métodos empleados en el delito de lavado de activos (p.240).

Modalidades del delito de Lavado de Activos

Según, Ventura y Nina (2023). Existen diversas modalidades utilizadas en el lavado de activos, y estas pueden variar según las circunstancias, la creatividad de los delincuentes y las características de cada país. A continuación, se presentan algunas de las modalidades más comunes:

- **Lavado a través de entidades financieras:** Esta modalidad implica el uso de bancos u otras instituciones financieras para llevar a cabo transacciones que aparentan ser legítimas. Los delincuentes pueden abrir cuentas bancarias falsas o utilizar intermediarios para mover los fondos a través de múltiples cuentas y jurisdicciones, dificultando el rastreo del origen ilícito (p.45).
- **Lavado a través de negocios legítimos:** Consiste en la integración de fondos ilícitos en actividades comerciales aparentemente legales. Los delincuentes pueden invertir en negocios como restaurantes, casinos, hoteles o empresas de bienes raíces, utilizando estos negocios para mezclar el dinero ilegal con los ingresos legítimos generados por las operaciones comerciales (p.45).
- **Lavado a través del sector inmobiliario:** En esta modalidad, los delincuentes compran propiedades, terrenos o bienes raíces utilizando fondos ilícitos. Luego, pueden vender estas propiedades a precios inflados o alquilarlas para generar apariencia de ingresos legítimos y legitimar así los activos ilícitos (p.45).

- **Lavado a través de transacciones internacionales:** Los delincuentes pueden realizar transferencias de fondos entre diferentes países y utilizar sistemas financieros internacionales para dificultar la detección y el rastreo de los fondos. También pueden aprovechar la existencia de paraísos fiscales o jurisdicciones con regulaciones laxas para ocultar su dinero (p.45).
- **Lavado a través de activos virtuales y criptomonedas:** Con el auge de las criptomonedas, los delincuentes han encontrado nuevas formas de lavar activos. Utilizan exchanges o plataformas de intercambio para convertir los fondos ilícitos en criptomonedas y luego realizar transacciones que dificultan el seguimiento y la identificación de los propietarios reales (p.45).

a) Transacciones sospechosas

Según La Superintendencia de Banca y Seguros y AFP [SBS]. (2019). Son definidas como aquellas operaciones realizadas o que se hayan intentado realizar, cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente, o que no cuentan con fundamento económico; o que por su número, cantidades transadas o las características particulares de estas, puedan conducir razonablemente a sospechar que se está utilizando al sujeto obligado para transferir, manejar, aprovechar o invertir recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación (p.3).

Por otro lado, Según la [SBS], (2019), En el Manual Prevención de Lavado de Activos, menciona que no la sola identificación de señales de alerta no implica necesariamente que la operación sea inusual o sospechosa. Existen aspectos que pueden incluirse en dicho documento o en otro documento normativo interno del sujeto obligado, siempre que dicho documento tenga el mismo procedimiento de aprobación. En este sentido, el sujeto obligado tiene la obligación de comunicar a la UIF-Perú, a través de su oficial de cumplimiento, las operaciones detectadas en el curso de sus

actividades, realizadas o que se hayan intentado realizar, que sean consideradas como sospechosas, sin importar los montos involucrados. La comunicación debe ser realizada de forma inmediata y suficiente, es decir, en un plazo que en ningún caso debe exceder las veinticuatro (24) horas desde que la operación es calificada como sospechosa. El plazo para calificar una operación como sospechosa se sujeta a su naturaleza y complejidad. El oficial de cumplimiento, en representación del sujeto obligado, califica la operación como sospechosa y procede con su comunicación a la UIF-Perú, dejando constancia documental del análisis y evaluaciones realizadas, para la calificación de una operación como inusual o sospechosa, así como el motivo por el cual una operación inusual no fue calificada como sospechosa y reportada a la UIF-Perú, de ser el caso (p.3).

❖ **Infracciones Relacionadas al lavado de activos**

Además, la [SBS], (2019), Menciona aquellas infracciones que están relacionadas al delito de lavado de activos:

- Incumplir o no aplicar los procedimientos necesarios para la detección de operaciones inusuales y sospechosas establecidas en las normas vigentes sobre prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo o las normas internas adoptadas por el propio sujeto obligado en esta materia (p.4).
- No dejar constancia documental del análisis y evaluación realizadas para calificar una operación como inusual o sospechosa y/o no especificar el motivo por el cual una operación inusual no fue calificada como sospechosa y reportada a la UIF-Perú (p.4).
- No incluir el procedimiento de identificación de operaciones inusuales y/o sospechosas, las señales de alerta identificadas por el sujeto obligado en el desarrollo de sus actividades, así como los criterios a adoptar respecto de montos, períodos de tiempo u otros aspectos de las señales de alerta, en el Manual para la

prevención de LA/FT o en otro documento interno del sujeto obligado que tenga el mismo procedimiento de aprobación (p.4).

❖ **Sujetos que intervienen en operaciones o transacciones sospechosas en el delito de lavado de activos:**

• **Sujeto activo**

Según Gonzales (2023). El delito de omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas es un delito especial, lo cual implica que, para formar parte del círculo de la organización de los actores del delito, pues el sujeto tiene que estar activo y debe de reunir determinadas características que se encuentran previamente establecidas en la ley. En virtud comprende que: “Los sujetos activos de este delito son aquellas personas que están obligadas a informar operaciones y transacciones sospechosas”. Ante ello se comprende que la determinación de los sujetos obligados ha sido regulada por la legislación administrativa, específicamente, la Ley N.º 27693 (Ley de creación de la IUF), Ley N.º 29038 (Ley que incorpora la UIF a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones) y su reglamento; y demás normas administrativas afines (p.33).

• **Sujeto pasivo**

Asimismo, Gonzales (2023). Manifiesta que el sujeto pasivo del delito de omisión de comunicar operaciones o transacciones sospechosas es el Estado, toda vez que es el titular del sistema de control preventivo de operaciones sospechosas de lavado de activos. Esto comprende que, al no comunicar ante el sistema administrativo de control por una actividad delictiva, la persona pasa a formar parte del grupo delincencial de lavado de activos, ya que estaría ocultando información eficaz que va a poder sancionar el delito (p.34).

b) Flujo de fondos

Según, Ventura y Nina (2023). El proceso de lavado de activos generalmente involucra tres etapas principales, conocidas como colocación, estratificación e integración. A continuación, se describe cada una de estas etapas:

- 1) **Colocación:** En esta etapa inicial, los delincuentes introducen los fondos ilícitos en el sistema financiero. Lo hacen de manera que parezca que los ingresos provienen de fuentes legítimas. Algunas formas comunes de colocación incluyen:
 - Depósitos en efectivo: Los delincuentes pueden hacer depósitos en efectivo en cuentas bancarias para ocultar el origen ilícito del dinero (p.47).
 - Compra de activos monetarios: Pueden adquirir cheques de viajero, cheques bancarios u otros instrumentos financieros que puedan ser fácilmente transferidos o depositados en diferentes cuentas (p.47).
 - Uso de intermediarios: Los delincuentes pueden utilizar personas o empresas intermediarias para realizar transacciones en su nombre y disfrazar el origen de los fondos (p.47).
- 2) **Estratificación:** En esta etapa, los delincuentes buscan ocultar y complicar el rastreo de los fondos ilícitos. Dividen los fondos en múltiples transacciones y los mueven a través de diferentes cuentas y jurisdicciones. Algunas acciones típicas en la etapa de estratificación incluyen:
 - **Transferencias entre cuentas:** Los fondos se mueven repetidamente entre diferentes cuentas bancarias para dificultar su seguimiento (p.47).
 - **Transacciones internacionales:** Los delincuentes pueden realizar transferencias de fondos a través de múltiples países y utilizar complejas estructuras financieras para complicar aún más el rastreo (p.47).

- **Uso de empresas ficticias o testaferros:** Se crean empresas ficticias o se utilizan intermediarios para ocultar la identidad y el papel de los delincuentes en las transacciones financieras (p.47).
- 3) Integración:** En esta etapa final, los fondos aparentemente legítimos se reintroducen en la economía legal. El objetivo es dar la apariencia de que los activos provienen de fuentes legales. Algunas formas comunes de integración incluyen:
- **Inversiones en bienes raíces:** Los delincuentes pueden adquirir propiedades, terrenos o bienes raíces utilizando los fondos ilícitos. Luego, venden o alquilan estas propiedades para legitimar los activos (p.47).
 - **Compra de negocios legítimos:** Se adquieren empresas legítimas o se invierte en nuevos negocios para mezclar los fondos ilícitos con los ingresos generados por las operaciones comerciales (p.47).
 - **Adquisición de activos financieros:** Los delincuentes pueden invertir en acciones, bonos, fondos de inversión u otros instrumentos financieros para dar la apariencia de una inversión legal. Es importante destacar que estas etapas no siempre ocurren de manera lineal y secuencial. Los delincuentes pueden combinar diversas estrategias y saltar de una etapa a otra para dificultar su detección. Los esfuerzos de prevención y lucha contra el lavado de activos se centran en identificar y obstaculizar estas etapas con el objetivo de desarticular las redes de lavado de dinero (p.47).

c) Normativas relacionadas al delito lavado de activos

Según Salvatierra (2024), El aspecto penal del delito de lavado de activos, tal como se establece en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N.º 1106, mantiene la misma estructura legal básica que tenía la antigua Ley N.º 27765, promulgada el 20 de junio de 2002 bajo el título de Ley Penal contra el Lavado de Activos (p.38).

Salvatierra (2024). Precisa, que el proceso judicial comienza tras la admisión de la petición de extinción de dominio, tarea encomendada a un tribunal especializado en este campo (según el artículo 12.2 del Decreto Legislativo 1373). La solicitud debe presentarse en un plazo máximo de tres días desde su recepción, y el juez tiene la facultad de aceptarla, rechazarla por falta de fundamentos o declararla inadmisibles (según el artículo 18.1 del mismo decreto). En situaciones de casos complejos, el plazo se extiende a diez días (artículo 18.1 del Decreto 1373). La fase judicial comprende dos audiencias: la primera es la audiencia inicial (artículo 22 del Decreto Legislativo 1373), y la segunda es la audiencia de presentación de pruebas (según el artículo 23 del mismo decreto). Cada una de estas audiencias implica las siguientes consideraciones (p.38).

Por otro lado, Ordoñez (2021). Menciona, que en el Decreto Legislativo N° 1106, se suprime el delito fuente como requisito de procedibilidad, y se alude a la Autonomía del Lavado, en aras de comenzar investigación penal y sanción, se precisa que esta norma se encuentra actualmente modificada por el Decreto Legislativo N° 1249. Las conductas típicas establecidas en dicha ley son las siguientes:

Artículo 1.- La conversión y transferencia "Todo aquel que convierta o transfiera dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito conozca o pueda asumir el origen o decomiso, será sancionado con pena 45 privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor. de quince años y con multa de ciento veinte a trescientos cincuenta días". En este presupuesto, el sujeto concluye con la conversión del dinero, cuyo origen conoce, con la finalidad de sortear que pueda ser identificado. Por tanto, la transferencia debe ser bajo un título que transfiera un dominio o propiedad (p.44).

Artículo 2.- Actos de encubrimiento y posesión "El que adquiera, use, almacene, custodie, reciba, esconda, administre o transporte en el territorio de la república, o que importe o retire dinero, bienes, efectos o ganancias o mantenga en su posesión, cuyo origen ilícito conozca o pueda sospechar y haga Difícil determinar su origen, decomiso

o decomiso, se sanciona con pena privativa de libertad no menor de ocho y no mayor de quince años y multa de ciento veinte a trescientos cincuenta días ". Este ítem, concluye que la persona adquirir, utilizar, almacenar, almacenar, recibir, ocultar, manipular o transportar, importar o retirar o ahorrar dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito se conozca o la identificación de su origen, su incautación o la evitación del ataque (p.44).

3.3. Definición de términos

1) Peritaje contable

Es el documento que el perito presenta como resultado de su labor, el cual contiene una estructura aprobada en el XI Congreso de Contadores Públicos del Perú realizado en el departamento de Huancayo en el 2004, se le conoce también como informe o prueba periciales o informe contable Judicial (Márquez & Maldonado , 2020).

2) Informe Pericial

Es el documento técnico que elabora el perito contable como resultado de su labor profesional, el cual contiene una descripción detallada del objeto de análisis, los procedimientos aplicados, las evidencias examinadas y las conclusiones alcanzadas. Este documento puede denominarse también informe pericial, y cumple la función de servir como medio probatorio en un proceso judicial, este debe incluir la relación de todas las operaciones practicadas, los medios científicos y técnicos empleados, y las conclusiones periciales correspondientes (Márquez & Maldonado , 2020).

3) Perito contable

Contador público acreditado con experiencia en situaciones y con especialización en el ámbito de expertos que podría ser designado como perito estatal

o como parte en procesos arbitrales, administrativos, judiciales, militares, con el fin de esclarecer con sus conocimientos relevantes de la profesión (Salvatierra, 2024).

4) Lavado de activos

Se refiere al proceso de legalizar activos de origen ilícito con el propósito de intercambiar, proteger, ocultar o transferir dinero, propiedades, bienes o ganancias para que aparezcan como legítimos. Este acto se considera un delito y se conoce comúnmente como lavado de activos, legitimación de capitales, blanqueo de capitales, entre otros términos (Salvatierra, 2024).

5) Reporte UIF (R-UIF)

Documento emitido por la UIF-Perú, sobre la base de la información contenida en uno o varios IIF, a solicitud del fiscal a cargo de la investigación por lavado de activos, sus delitos precedentes o financiamiento del terrorismo y sobre aquella información contenida en el informe que considere con relevancia penal dentro de su investigación. Tiene validez probatoria y es considerado como elemento indiciario o medio de prueba de la comisión del presunto delito de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo, siempre y cuando exista decisión o disposición fiscal que así lo considere, de lo contrario dicho documento tendrá el tratamiento del IIF (SBS, 2024).

6) UIF – Perú

Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, unidad especializada de la SBS (SBS, 2024).

7) Operación o transacción inusual e injustificada

Es aquella operación o transacción que no guarda correspondencia con los patrones regulares de las actividades económicas que habitualmente realiza el cliente, y cuyo origen no puede ser justificado (UAFE, 2024).

8) Los canales de blanqueo

Son aquellos circuitos por los que discurren los fondos o bienes de origen ilegal durante el proceso que media entre la comisión del delito y el disfrute o utilización bajo formatos de apariencia lícita (Ministerio del Interior, 2023).

9) Recuperación de activos

Se refiere a los mecanismos legales, como el decomiso o la pérdida de dominio, que permiten privar al delincuente de los bienes que ha utilizado para la ejecución del delito (instrumentos) o los productos obtenidos como consecuencia del delito (Ministerio del Interior, 2023).

10) Delito precedente

Delito fuente generador de las ganancias o activos ilícitos, que posteriormente son blanqueados mediante el lavado de activos. En la legislación peruana están previstos en el segundo párrafo del artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 1106 (Ministerio del Interior, 2023).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

El tipo de investigación en el presente estudio es básica. A través de este tipo de investigación, se tuvo la oportunidad de identificar y comprender mejor las variables que influyen en la relación entre el peritaje contable y el delito de lavado de activos. Esta comprensión es estimada como la base para investigaciones futuras, donde se puedan realizar intervenciones concretas basadas en los resultados obtenidos. Además de generar conocimiento teórico sólido. Al centrarse en la búsqueda de teorías y el desarrollo de conceptos.

La investigación básica, también conocida como investigación pura o fundamental, se enfoca en ampliar el conocimiento científico y teórico sobre un área determinada sin tener en cuenta su aplicación práctica inmediata (Cruz, 2020). El principal objetivo de este tipo de investigación es comprender los fenómenos naturales o sociales, descubrir principios generales y establecer teorías. En general, se realiza con el propósito de expandir el acervo de conocimientos en una determinada disciplina y no se centra en resolver problemas específicos (Vizcaíno y otros, 2023).

El nivel de investigación es el Correlacional este permitió explorar las relaciones existentes entre las variables de estudio. Determinando si existe una correlación o asociación entre estas, comprendiendo así la naturaleza y la fuerza de estas relaciones, identificando posibles patrones o tendencias en los datos recopilados.

Los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular (Gómez E. , 2020).

El diseño en el presente estudio fue el no experimental, debido a que el fenómeno fue estudiado tal como se presenta en su entorno natural, observando así la relación entre el peritaje contable y el delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac. Esto permitió obtener información auténtica y representativa de la situación real, facilitando la generalización de los resultados a situaciones similares en otros lugares. Los diseños no experimentales son aquellos fenómenos que son observados tal como se presenta en el contexto real, no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables de estudio (Arias, 2021).

4.2. Ámbito temporal y espacial

Temporal

El estudio se realizó en el año 2024, lo que indica que se recopilaron y analizaron los datos en período.

Espacial

El estudio se enfocó en levantar información de los peritos contables que trabajan dentro de la Corte Superior de Justicia de la region Apurímac.

4.3. Población y muestra

La población

La presente investigación estuvo constituida por 27 peritos, entre peritos de oficio, peritos de parte y peritos de planta de la Corte Superior de Apurímac. La población son aquellos elementos accesibles o unidad de análisis que pertenecen a un ámbito especial donde se desarrolla la investigación (Condori, 2020).

La muestra

La muestra estuvo conformada por 12 peritos de oficio, 13 peritos de parte y 2 peritos de planta. Los peritos de oficio fueron aquellos profesionales inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Apurímac. Los peritos de parte correspondieron a especialistas designados directamente por las partes procesales y aceptados por el órgano jurisdiccional competente. Finalmente, los peritos de planta estuvieron integrados por profesionales que laboran en la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada.

La muestra es definida como la parte representativa de la población, con las mismas características generales de la población (Condori, 2020).

Para la selección de la muestra, esta fue estimada mediante un muestreo no probabilístico intencional, el cual permitió seleccionar los casos de estudio de manera deliberada, centrándose exclusivamente en los peritos contables de dicha institución. Dado que el objetivo principal del estudio es analizar la relación entre el peritaje contable y el delito de lavado de activos, en este estudio será relevante estudiar a detalle a este grupo específico de profesionales.

El muestreo no probabilístico está relacionado a la comprensión de fenómenos o procesos sociales en toda su complejidad, donde se eligen los casos con criterios de representatividad estructural, donde cada sujeto representa un nivel

o categorías que ocupa en la estructura del fenómeno estudiado. El interés está en la profundidad del conocimiento de la realidad investigada. Lo que se produce es la transferibilidad a un contexto similar Gómez (2022).

4.4. Instrumentos

La presente investigación empleó la técnica de recolección de datos: la encuesta. La encuesta será empleada para obtener información relevante relacionada con las variables de estudio y analizar la asociación o relación entre el peritaje contable y el delito de lavado de activos. Estos datos permitieron realizar un análisis estadístico que permitió recibir y comprender la magnitud y las características del fenómeno estudiado.

En cuanto al instrumento este estuvo compuesto por un cuestionario de 32 preguntas cerradas ;16 para la variable peritaje contable y 16 para la variable delito de lavado de activos.

4.5. Procedimientos

Para garantizar la confiabilidad del instrumento, fue necesario someterlo a la revisión de expertos. Este procedimiento implicó la valoración del instrumento por 3 evaluadores, cuyas observaciones fueron fundamentales para el desarrollo y aplicabilidad del instrumento.

Por otro lado, la confiabilidad del instrumento se evaluó utilizando el método de consistencia interna Alfa de Cronbach, cuya fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_i^s 2}{s \frac{2}{t}} \right]$$

Donde:

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

K : El número de ítems

$\sum Si^2$: Sumatoria de Varianzas de los Items

S_T^2 : Varianza de la suma de los Items

Tabla 3

Tabla de valores de niveles de confiabilidad

Valores	Confiabilidad
-1 a 0	Confiabilidad Nula
De 0.01 a 0.49	Confiabilidad baja
De 0.5 a 0.75	Confiable
De 0.76 a 0.89	Muy confiable
De 0.9 a 1	Confiabilidad Alta

Tabla 4.

Fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N° Items
0,75	,757	32

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Al aplicar el método del Alfa de Cronbach se pudo estimar que se tiene un coeficiente de confiabilidad de 0,75, valoración que oscila en el rango de confiable como se muestra en la tabla N°2.

Tabla 5

Juicio de expertos

N°	Cantidad de Validadores	Opinión
01	03	Aplicable

Nota. Elaboración propia

4.6. Análisis de datos

Para el procesamiento y análisis estadístico de los datos recopilados en esta investigación, se empleó el software SPSS versión 26. El software SPSS es una herramienta integral el cual facilitó el procesamiento de información y el análisis de resultados cuantitativos, complementando el sistema operativo y otras aplicaciones utilizadas.

Posterior a ello, se aplicó la técnica baremación para el análisis de los datos, aquella que permitió transformar los promedios obtenidos en la escala tipo Likert (1 a 5) en categorías cualitativas. Esta recategorización tuvo como finalidad facilitar la interpretación de los resultados, permitiendo establecer niveles valorativos que ayuden a identificar patrones generales de respuesta.

Al reducir los cinco niveles de la escala a tres categorías (Deficiente, Regular y Eficiente), se pudo resumir la información sin perder el sentido de las tendencias de respuesta, haciendo los resultados más comprensibles para su análisis estadístico y discusión.

Los rangos establecidos fueron los siguientes:

N°	Categoría	Valor
1.	Deficiente	1.00 a 2.49
2.	Regular	2.50 a 3.99
3.	Eficiente	4.00 a 5.00

Elaboración propia.

4.7. Consideraciones éticas

Para el desarrollo de la presente investigación, se observaron estrictamente los principios éticos que garantizaron el respeto y la protección de los derechos de los participantes, así como la integridad y transparencia en el proceso investigativo. Estas consideraciones fueron aplicadas en todas las fases del estudio, desde la recolección de datos hasta la presentación de resultados, asegurando la confidencialidad de los datos en el proceso de investigación.

Confidencialidad

El estudio implicó el acceso a información profesional y posiblemente sensible de los peritos contables que laboran en la Corte Superior de Justicia de Apurímac. Se garantiza la confidencialidad de la identidad y de las respuestas proporcionadas en las encuestas, como se indica en el instrumento de recolección de datos donde se asegura la no difusión de información personal.

Integridad de la investigación

El estudio fue conducido siguiendo procedimientos metodológicos establecidos, con validación de instrumentos, pruebas de confiabilidad (Alfa de Cronbach), y técnicas estadísticas adecuadas (SPSS), garantizando la transparencia en el tratamiento y análisis de los datos. Además, se usó un marco teórico amplio con referencias actualizadas.

Uso de la información

El manejo de información relacionada con la actividad pericial dentro de una institución pública como la Corte Superior de Justicia implica respeto por la naturaleza pública de los datos institucionales, sin embargo, cualquier información privada de los peritos se trató con el debido resguardo, según lo declarado en el consentimiento.

Responsabilidad social

La investigación permitirá contribuir a la mejora de la administración de justicia en la región Apurímac, específicamente en la detección del delito de lavado de activos, lo que tiene un impacto directo en la lucha contra la criminalidad organizada y en la transparencia de la gestión pública.

V. Resultados y discusión

5.1. Resultados

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Peritaje Contable	,172	27	,054	,936	27	,123
Delito de Lavado de Activos	,105	27	,200*	,964	27	,490

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Dado que la muestra de este estudio está conformada por 27 individuos, la prueba de Shapiro-Wilk es la opción más adecuada para evaluar la normalidad de los datos. Según la literatura, esta prueba es especialmente recomendada para muestras de hasta 50 datos, ya que ofrece mayor precisión y sensibilidad en la detección de desviaciones respecto a la normalidad en comparación con la prueba de Kolmogórov-Smirnov, que se utiliza para tamaños de muestras superiores a 50. Al aplicar Shapiro-Wilk, se garantiza un análisis más confiable y ajustado a las características de la muestra, permitiendo tomar decisiones estadísticas fundamentadas en la distribución de los datos.

Según la Tabla 5, se pueden analizar los niveles de significancia de ambas variables. La prueba de Shapiro-Wilk muestra que el valor de significancia para la variable peritaje contable es de 0.123, el cual es mayor que 0.05 ($0.123 > 0.05$), lo que indica que sus datos siguen una distribución normal. Del mismo modo, la variable delito de lavado de activos presenta un valor de $p = 0.490$, que también supera el valor de 0.05 ($0.490 > 0.05$), confirmando que esta variable también mantiene una distribución normal de los datos.

5.2. Resultados descriptivos

5.2.1. Datos generales

Tabla 7

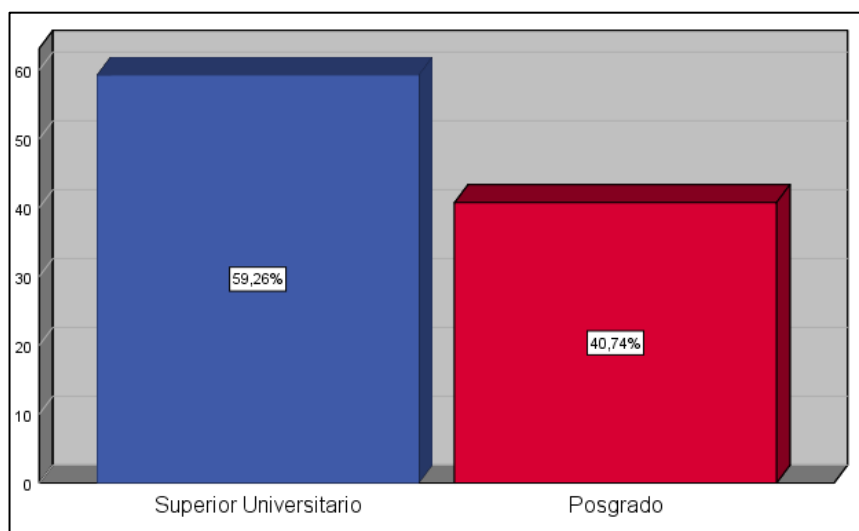
Grado de instrucción de los peritos contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Superior Universitario	16	59,3	59,3	59,3
Válido Posgrado	11	40,7	40,7	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Figura 1

Grado de instrucción de los peritos contables



Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N°7 y figura N°1, el 59,26% de los peritos tienen una formación universitaria, mientras que el 40,74% ha realizado estudios de posgrado, esto puede indicar que la presencia de un porcentaje alto de profesionales con posgrado sugiere un nivel elevado de especialización en el área pericial, ya que una mayor formación profesional podría influir en la precisión y confiabilidad del peritaje contable en casos de lavado de activos.

Tabla 8

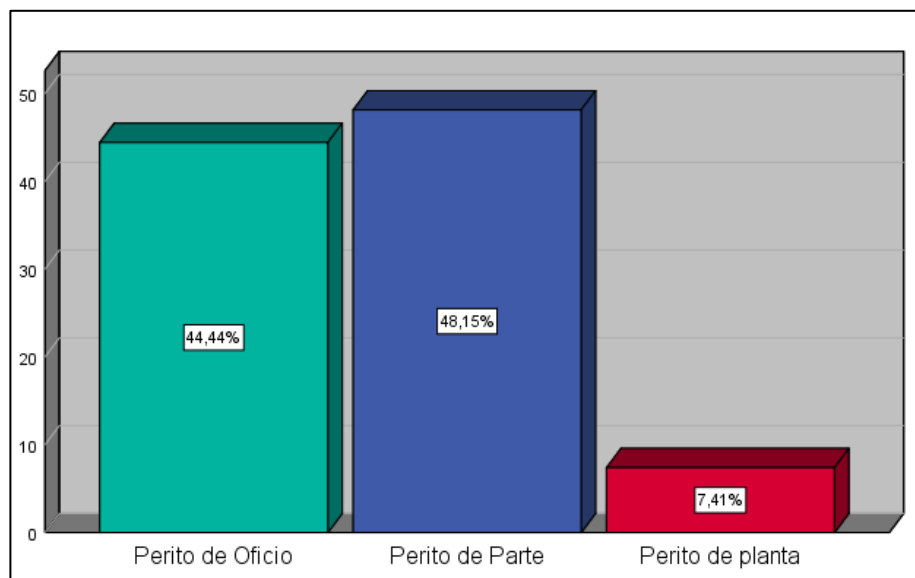
Distribución de peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Perito de Oficio (REPEJ)	12	44,4	44,4	44,4
Válido Perito de Parte (COLEGIO CONTADORES)	13	48,1	48,1	92,6
Perito de Planta (FECOR)	2	7,4	7,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Figura 2

Distribución de peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024



Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N°8 y figura N°2, relacionado al área de trabajo, se puede evidenciar que 12 de los peritos observados son peritos de oficio los cuales

representan el 44,44% de la muestra, los otros 13 están constituidos por los peritos de parte los cuales representa el 48,15%, y los 2 restantes representan el 7,41% del total de la muestra.

Tabla 9

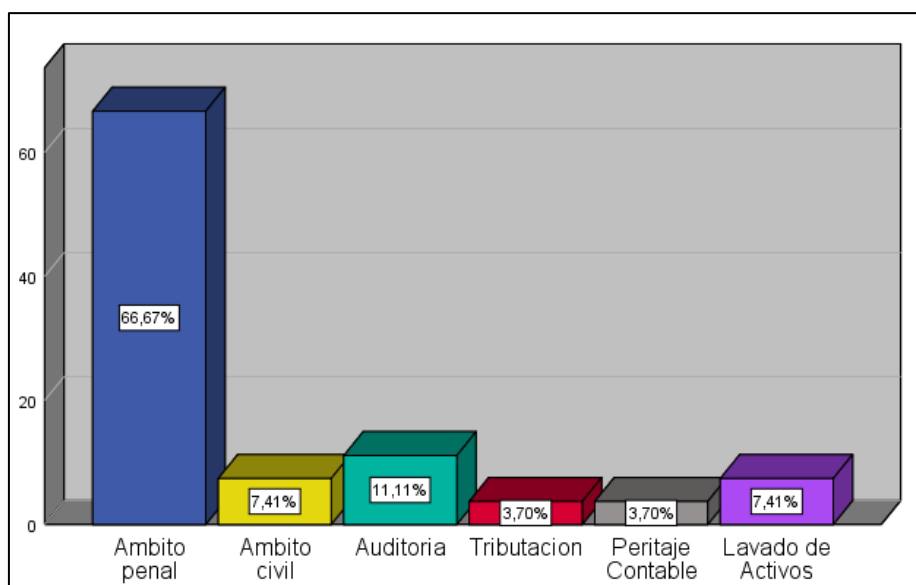
Especialidades de los peritos contables en la Corte Superior de Justicia de Apurímac

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ámbito penal	18	66,7	66,7	66,7
Ámbito civil	2	7,4	7,4	74,1
Auditoria	3	11,1	11,1	85,2
Válido Tributación	1	3,7	3,7	88,9
Peritaje	1	3,7	3,7	92,6
Contable				
Lavado de Activos	2	7,4	7,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Figura 3.

Ámbito de especialidad



Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la Tabla N°9 y la Figura N°3, respecto al ámbito de especialidad se observa que de los 27 casos observados 18 de estos pertenecen al ámbito penal, el cual está representado por el 66,67% de los peritos encuestados, 2 casos al ámbito civil representado por el 7,41% de la muestra, 3 casos para auditoría presentando el 11,11% del total de la muestra, 1 caso para tributación y peritaje contable, los cuales representan el 3,70% cada uno respectivamente y dos casos representados por la especialidad del delito de lavado de activos, los cuales representan el 7,41%. Las categorías del ámbito de especialidad presentes en la tabla N° 9, se construyeron a partir de las respuestas brindadas por los peritos encuestados, quienes indicaron su ámbito principal de ejercicio profesional. Esta clasificación empírica refleja las áreas más frecuentes de desempeño: penal, civil, tributaria, auditoría y peritaje contable general. Si bien la literatura revisada no reconoce a la tributación como un ámbito autónomo del peritaje contable judicial, los resultados del trabajo de campo evidencian que algunos peritos consideran esta especialidad dentro de su ejercicio profesional. En consecuencia, se presenta el dato como hallazgo empírico, lo que permite ampliar la discusión académica y valorar cómo los propios profesionales interpretan sus funciones en la práctica.

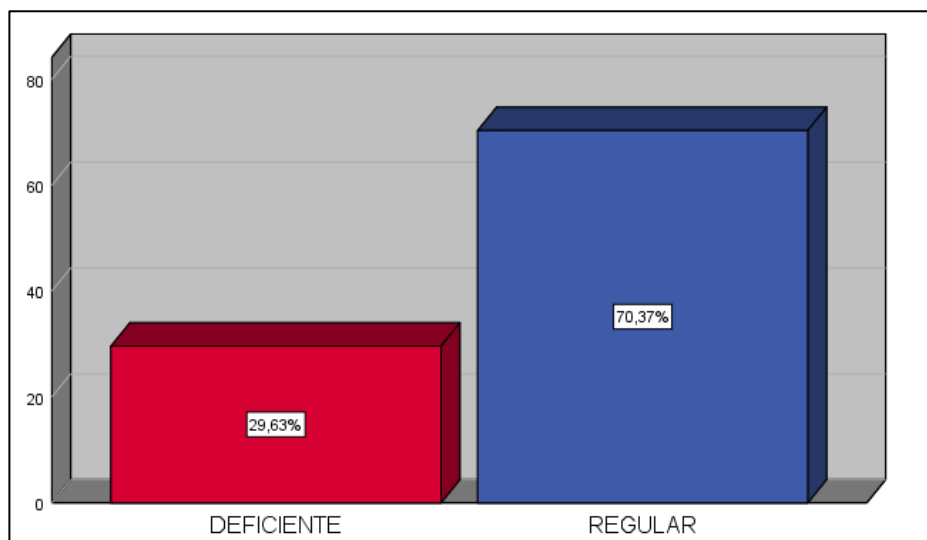
5.3. Resultados cuantitativos

Tabla 10

Variable Peritaje contable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	8	29,6	29,6	29,6
Válido REGULAR	19	70,4	70,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

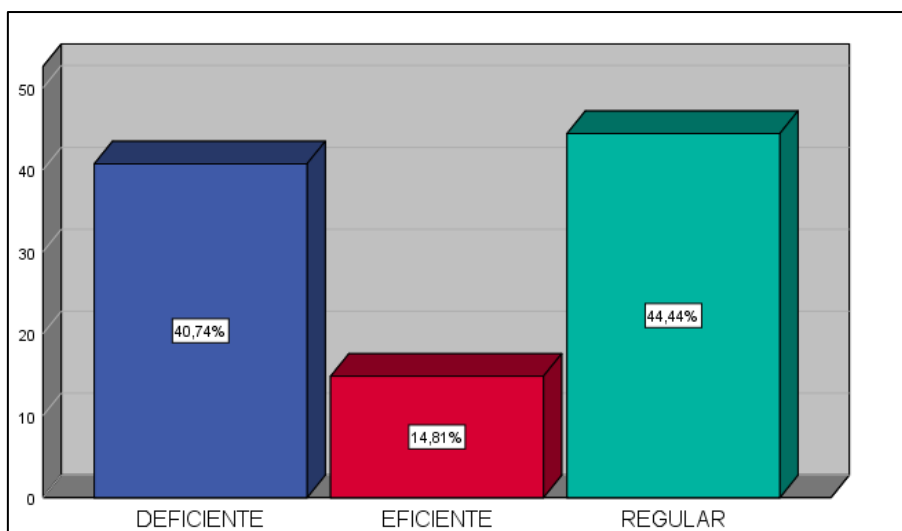
Figura 4*Variable Peritaje contable*

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N°10 y figura N°4, se puede observar que el 70,37% de los encuestados mostraron tener una competencia “Regular” respecto al manejo de la planificación en la labor pericial, a la calidad del peritaje contable y al desempeño del perito contable, mientras que el 29,63% demostraron tener una función “Deficiente”. El análisis indica que, aunque el peritaje contable cumple su función, aún existen deficiencias que afectan su efectividad en la detección del lavado de activos. Estas mejoras podrían incluir capacitaciones adicionales enfocadas en aplicaciones prácticas efectivas dentro del marco legal vigente contra lavado de activos u otros fraudes financieros complejos donde intervienen estos profesionales especializados como auxiliares judiciales cruciales.

Tabla 11*Variable Delito de lavado de activos*

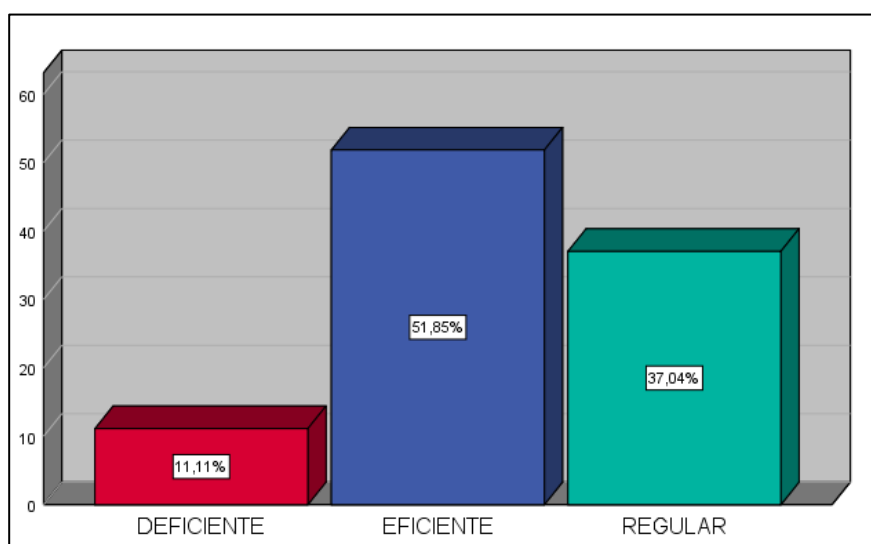
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido DEFICIENTE	11	40,7	40,7	40,7
EFICIENTE	4	14,8	14,8	55,6
REGULAR	12	44,4	44,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26**Figura 5***Variable Delito de lavado de activos**Nota.* Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N° 11 y figura N°5, se puede evidenciar que el 40,74% de los encuestados muestran una capacidad “Deficiente” para la detección del delito de lavado de activos, seguido de un 44,44% que muestran una capacidad “Regular” y solo un 14,81% una capacidad “Eficiente”. La baja percepción de eficiencia en la detección del delito sugiere la existencia de debilidades en los procesos investigativos, esto puede sugerir que los peritos, aunque tienen un conocimiento básico sobre cómo detectar actividades ilícitas, podrían mejorar su capacidad mediante capacitaciones adicionales o actualizaciones sobre técnicas modernas y regulaciones internacionales.

Tabla 12*Dimensión Planificación de la labor pericial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido DEFICIENTE	3	11,1	11,1	11,1
EFICIENTE	14	51,9	51,9	63,0
REGULAR	10	37,0	37,0	100,0
Total	27	100,0	100,0	

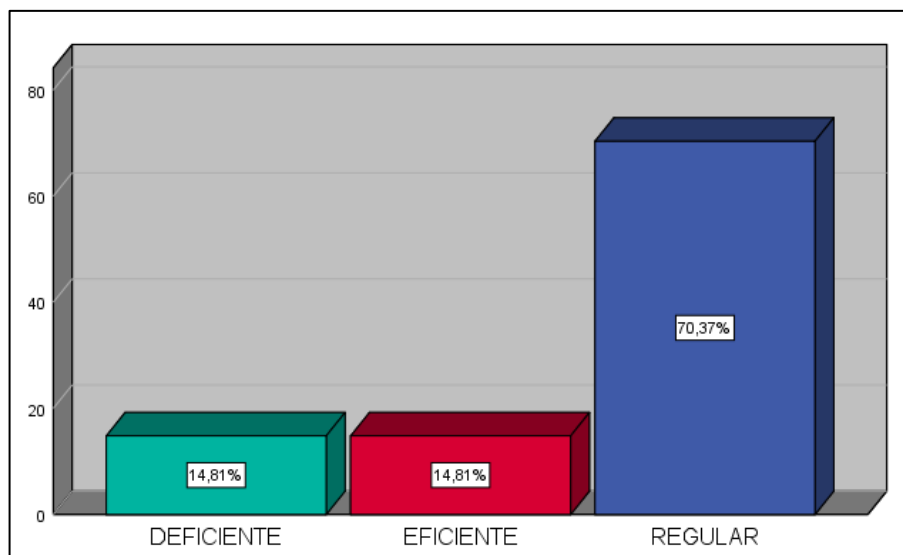
Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26**Figura 6***Dimensión Planificación de la labor pericial*

Según la tabla N°12 y figura N° 6, el 51,85% de los peritos mostraron tener una planificación de la labor pericial “Eficiente”, el 37,04% “Regular” y un 11,11% “Deficiente”. Esto sugiere que la alta proporción relacionada a esta dimensión es eficiente, pero en un nivel generalizado entre muchos profesionales del sector, lo cual es positivo porque facilita procesos judiciales más rápidos y precisos. Sin embargo, también destaca áreas donde se requieren mejoras significativas tanto entre aquellos con competencias regulares como deficientes. Esto indica la necesidad de mejorar la planificación estratégica para optimizar la detección del delito de lavado de activos en dicha institución.

Tabla 13*Calidad del Peritaje Contable*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido DEFICIENTE	4	14,8	14,8	14,8
EFICIENTE	4	14,8	14,8	29,6
REGULAR	19	70,4	70,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Figura 7*Calidad del Peritaje Contable*

Según la tabla N°13 y figura N°7, en cuanto a la calidad del peritaje contable, el 70,37% de los peritos encuestados evidencian tener una calidad “Regular”, un 14,81% “Eficiente” y otro 14,81% “Deficiente”. Según el análisis se podría indicar, que, aunque algunos peritos cumplen con los requisitos mínimos para calificar como eficiente la calidad del peritaje contable, también existen otros que por una falta de formación específica o experiencia práctica en técnicas avanzadas para redactar informes forenses efectivos afectan la calidad de los informes periciales, los cuales, podrían mejorar en aspectos como la coherencia, lógica y claridad del lenguaje utilizado, así como la pertinencia de las conclusiones que también podría ser un área

de mejora, asegurándose de que todos los datos recopilados sean relevantes al caso específico. Las cuales estén respaldadas en evidencias robustas y análisis rigurosos. Esto podría ayudar a implementar programas formativos enfocados en mejorar las habilidades necesarias para estructurar adecuadamente estos documentos críticos dentro del sistema legal.

Tabla 14

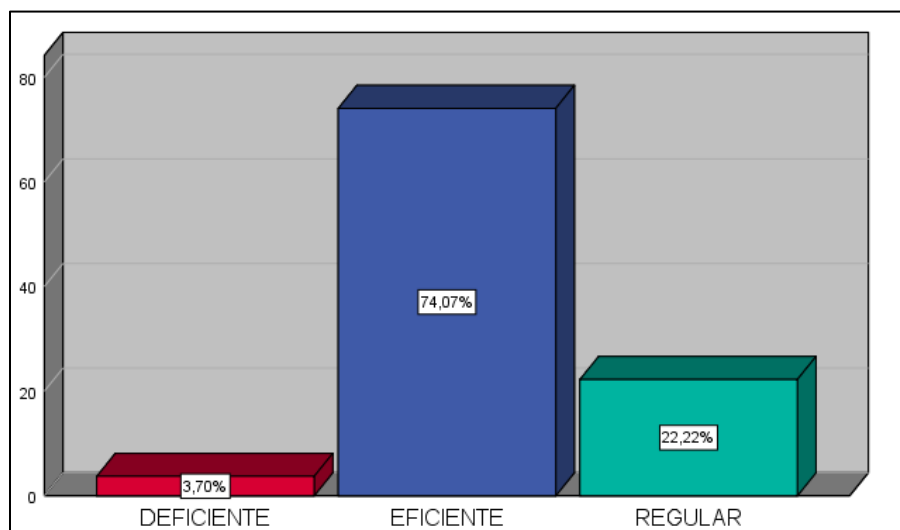
Desempeño del perito contable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido DEFICIENTE	1	3,7	3,7	3,7
EFICIENTE	20	74,1	74,1	77,8
REGULAR	6	22,2	22,2	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Figura 8.

Desempeño del perito contable



Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N°14 y figura N°8, el 74,07% de los peritos observados poseen un desempeño "Eficiente", un 22,22% de los peritos un desempeño "Regular" y solo un 3,70% como "Deficiente". Esta información sugiere que, los problemas detectados en áreas la planificación de la labor pericial y calidad del peritaje contable para la

detección del delito activos de lavado podrían estar más relacionado con factores estructurales o metodológicos dentro del sistema legal o institucional donde operan dichos profesionales. Esto podría incluir limitaciones tecnológicas, falta de recursos adecuados, procedimientos burocráticos ineficientes o coordinación insuficiente entre diferentes entidades involucradas, estos resultados resaltan tanto logros individuales como desafíos sistémicos dentro del ámbito de análisis profesional, Aunque exista un buen nivel generalizado a nivel personal; aún se puede observar espacios importantes donde intervenir institucionalmente si se busca consolidar aún más estas capacidades operativas clave dentro del sistema legal contra el delito de lavado de activos.

5.4. Resultados de la relación de los objetivos

O.G: Determinar de qué manera el peritaje contable posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 15

Cuadro de correlación de la variable peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos

		Peritaje Contable	Detección del Delito de Lavado de Activos
Peritaje Contable	Correlación de Pearson	1	,406*
	Sig. (bilateral)		,044
	N	27	27
Detección del Delito de Lavado de Activos	Correlación de Pearson	,406*	1
	Sig. (bilateral)	,044	
	N	27	27

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según la tabla N° 15, relacionada con la correlación entre la variable peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos, se observa una relación positiva moderada y estadísticamente significativa, con un coeficiente de Pearson de $r = 0.406$ y un nivel de significancia $p = 0.044 < 0.05$. Esto significa que, a mayor eficacia y calidad en el peritaje contable, mayor es la probabilidad de detectar adecuadamente los delitos vinculados al lavado de activos.

O.E.1: Determinar de qué manera la planificación de la labor pericial ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 16

Cuadro de correlación de la dimensión planificación de la labor pericial y la detección del delito de lavado de activos

		Planificación del Peritaje Contable	Detección del Delito de Lavado de Activos
Planificación del Peritaje Contable	Correlación de Pearson	1	-,131
	Sig. (bilateral)		,514
	N	27	27
Detección del Delito de Lavado de Activos	Correlación de Pearson	-,131	1
	Sig. (bilateral)	,514	
	N	27	27

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N° 16, relacionada con la dimensión planificación del peritaje contable y la variable detección del delito de lavado de activos, se observa que existe una correlación negativa muy débil entre ambas, con un coeficiente de Pearson de $r = -0.131$ y un nivel de significancia $p = 0.514 > 0.05$. Este resultado indica que la relación no es estadísticamente significativa. En consecuencia, se

concluye que la planificación de la labor pericial contable no guarda una relación significativa con la detección del delito de lavado de activos, lo que sugiere que la fase de planificación, por sí sola, no influye directamente en la capacidad del perito para identificar operaciones sospechosas de lavado. Esto podría deberse a que la planificación constituye una etapa preparatoria que requiere complementarse con la ejecución técnica del peritaje, la calidad de los procedimientos aplicados y el análisis especializado de la evidencia contable para incidir de manera efectiva en la detección de actividades ilícitas.

O.E.2: Determinar de qué manera la calidad del peritaje contable permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 17

Cuadro de correlación de la dimensión calidad del peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos

		Calidad del Peritaje Contable	Detección del Delito de Lavado de Activos
Calidad del Peritaje Contable	Correlación de Pearson	1	,473*
	Sig. (bilateral)		,013
	N	27	27
Detección del Delito de Lavado de Activos	Correlación de Pearson	,473*	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	27	27

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según la tabla N.º 17, relacionada con la dimensión calidad del peritaje contable y la variable detección del delito de lavado de activos, se observa una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa, con un coeficiente de Pearson de $r = 0.473$ y un nivel de significancia de $p = 0.013 < 0.05$. Esto significa

que existe una asociación directa entre ambas variables: a medida que mejora la calidad del peritaje contable, también aumenta la eficacia en la detección del delito de lavado de activos. Con ello se puede considerar la calidad técnica, la precisión metodológica y la rigurosidad en la elaboración de los informes periciales contables contribuyen de manera significativa a la identificación y esclarecimiento de operaciones relacionadas con el lavado de activos.

Este resultado resalta la importancia de mantener altos estándares de calidad profesional y de actualización continua en las competencias del perito contable para fortalecer su rol en los procesos de investigación financiera y judicial.

O.E.3: Determinar de qué manera el desempeño del perito contable ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 18

Cuadro de correlación de la dimensión desempeño del perito contable y la detección del delito de lavado de activos

		Desempeño del Perito Contable	Detección del Delito de Lavado de Activos
Desempeño del Perito Contable	Correlación de Pearson	1	,129
	Sig. (bilateral)		,521
	N	27	27
Detección del Delito de Lavado de Activos	Correlación de Pearson	,129	1
	Sig. (bilateral)	,521	
	N	27	27

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

Según la tabla N.º 18, relacionada con la dimensión desempeño del perito contable y la variable detección del delito de lavado de activos, se observa una correlación positiva muy débil y no significativa, con un coeficiente de Pearson de $r = 0.129$ y un nivel de significancia de $p = 0.521 > 0.05$. Esto indica que no existe una relación estadísticamente significativa entre el desempeño del perito contable y la detección del delito de lavado de activos, estimando que el desempeño individual del perito contable no influye de manera directa en la detección de actividades de lavado de activos. Este resultado sugiere que la detección de este tipo de delitos depende en mayor medida de otros factores, tales como el acceso a herramientas tecnológicas, la aplicación de metodologías especializadas y la cooperación interinstitucional, más que del rendimiento individual del profesional contable.

5.5. Discusión de los resultados

Los resultados obtenidos en el presente estudio relacionado al peritaje contable y su relación con la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024 muestran importantes coincidencias y discrepancias con estudios previos. En primer lugar, se ha identificado que el peritaje contable desempeña un papel fundamental en la detección del delito de lavado de activos, en el estudio, se encontró una relación positiva moderada entre el peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos ($r=0.406$, $p=0.044$), lo que confirma que un adecuado desarrollo de la labor pericial puede contribuir significativamente en la identificación de estas actividades ilícitas, lo cual coincide con lo señalado por Vásquez (2023), quien destaca que la auditoría forense permite recopilar la evidencia necesaria para identificar irregularidades en transacciones financieras. Asimismo, Ramírez y Rodríguez (2022) enfatizan que el perito contable judicial debe contar con experiencia y conocimientos especializados para mitigar la corrupción pública, lo que se relaciona con los resultados del presente estudio, donde el 72% de los peritos calificaron con un nivel "Regular" la calidad del peritaje contable, lo que sugiere una necesidad urgente de mejorar su capacitación y especialización.

Por otro lado, respecto a la planificación de la labor pericial, se observa en el presente estudio que no existe una relación significativa entre esta dimensión y la detección del delito de lavado de activos ($r=-0.131$, $p=0.514$). Este resultado posee una similitud con lo planteado por Ponce (2023), donde menciona que la planificación del procedimiento del acto pericial contable ($\rho=0.221$; $p=0.082$) no está relacionada significativamente con la investigación fiscal. Por otro lado, respecto a la relación con la calidad del peritaje contable, se encontró una correlación positiva significativa con la detección del delito de lavado de activos ($r=0.473$, $p=0.013$). Estos resultados refuerzan las conclusiones de Vásquez (2023), quien destaca que la implementación

de técnicas avanzadas de auditoría puede mejorar la detección de delitos financieros. Sin embargo, a pesar de esta relación positiva, el 68% de los peritos calificaron la calidad del peritaje como “Regular”, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer las metodologías de trabajo y la capacitación profesional en este ámbito.

Finalmente, en cuanto al desempeño del perito contable, los resultados muestran que no existe una relación significativa con la detección del delito de lavado de activos ($r=0.197$, $p=0.521$). Este resultado sugiere que la efectividad del peritaje contable no depende únicamente de la experiencia o habilidades individuales del perito, sino de la infraestructura y los recursos con los que cuenta para realizar su labor. No obstante, se observará que el 80% de los peritos fueron calificados con un desempeño “Eficiente”, lo que indica que, aunque individualmente los profesionales cumplen con su labor, existen limitaciones estructurales todavía que afectan la efectividad del peritaje en la detección de delitos financieros.

5.6. Prueba de hipótesis

5.6.1. Hipótesis General

H₀: El peritaje contable adecuado no posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H₁: El peritaje contable adecuado posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 19

Estadístico de prueba Rho de Spearman entre peritaje contable y la detección de lavado de activos

		Detección del Delito de Lavado de Activos	
		Coeficiente de correlación	,309
Rho de Spearman	Peritaje Contable	Sig. (bilateral)	,000
		N	27

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla N.º 19, relacionada con la prueba estadística Rho de Spearman entre la variable peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos, se observa un coeficiente de $\rho = 0.309$ y un nivel de significancia de $p < 0.01$, lo que indica que la correlación es positiva baja pero estadísticamente significativa. Este resultado demuestra que a medida que mejora el peritaje contable, también aumenta la detección del delito de lavado de activos. Por tanto, se rechaza la Hipótesis nula (**H₀**) y se acepta la Hipótesis alterna (**H₁**), concluyéndose que un peritaje contable adecuado posibilita la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac, 2024.

5.6.2. Hipótesis específica 1

H₀: La planificación de la labor pericial adecuada no ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H₁: La planificación de la labor pericial adecuada ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 20

Estadístico de prueba Rho de Spearman entre planificación de la labor pericial y la detección de lavado de activos

			Detección del Delito de Lavado de Activos
		Coeficiente de	-,144
	Planificación de la labor	correlación	
Rho de Spearman	pericial	Sig. (bilateral)	,475
		N	27

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

En la tabla N.º 20, correspondiente a la prueba estadística Rho de Spearman aplicada a la dimensión planificación de la labor pericial y la variable detección del delito de lavado de activos, se observa un nivel de significancia bilateral de $p = 0.475$, el cual es mayor que 0.05. Este resultado implica que no existe evidencia estadística suficiente para rechazar la Hipótesis nula (H_0), que plantea que la planificación de la labor pericial no se relaciona significativamente con la detección del delito de lavado de activos. En consecuencia, se rechaza la Hipótesis alterna (H_1), ya que el análisis no demuestra una asociación significativa entre ambas variables. Estos resultados sugieren que, si bien la planificación constituye una etapa importante del trabajo del perito contable, no garantiza por sí misma la efectividad en la detección de delitos financieros, siendo necesario fortalecer otras dimensiones del peritaje como la calidad técnica y el desempeño profesional que sí mostraron relaciones significativas en las pruebas previas.

5.6.3. Hipótesis específica 2

H₀: La calidad del peritaje contable adecuado no permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H₁: La calidad del peritaje contable adecuado permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 21

Estadístico de prueba Rho de Spearman entre la calidad del peritaje contable y la detección de lavado de activos

		Detección del Delito de Lavado de Activos	
		Coeficiente de correlación	,508**
Rho de Spearman	Calidad del Peritaje Contable	Sig. (bilateral)	,007
		N	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla N ° 21, correspondiente a la prueba estadística Rho de Spearman entre la calidad del peritaje contable y la detección del delito de lavado de activos, se observa un coeficiente de correlación de $\rho = 0.508$ con un nivel de significancia $p = 0.007 < 0.01$, lo que demuestra que la correlación es positiva moderada y estadísticamente significativa. Este resultado indica que existe evidencia suficiente para rechazar la Hipótesis nula (H_0) y aceptar la Hipótesis alterna (H_1), la cual plantea que la calidad del peritaje contable adecuado permite la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac durante el año 2024.

5.6.4. Hipótesis específica 3

H₀: El desempeño del perito contable adecuado no ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

H₁: El desempeño del perito contable adecuado ayuda en la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac 2024.

Tabla 22

Estadístico de prueba Rho de Spearman entre el desempeño del perito contable y la detección de lavado de activos

		Detección del Delito de Lavado de Activos	
		Coefficiente de correlación	,066
Rho de Spearman	Desempeño del Perito Contable	Sig. (bilateral)	,744
		N	27

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS V.26

En la tabla N^o 22, correspondiente a la prueba estadística Rho de Spearman entre la dimensión desempeño del perito contable y la detección del delito de lavado de activos, se observa un nivel de significancia bilateral de $p = 0.744$, el cual es mayor que 0.05. Este resultado indica que no existe evidencia estadística suficiente para rechazar la Hipótesis nula (H_0), ello establece que el desempeño del perito contable no se relaciona significativamente con la detección del delito de lavado de activos. Por consiguiente, se rechaza la Hipótesis alterna (H_1), ya que el coeficiente de correlación obtenido ($p = 0.066$) evidencia una correlación positiva muy débil y estadísticamente no significativa. Esto sugiere que el desempeño del perito contable, entendido como la ejecución práctica de su labor profesional, no tiene un efecto relevante o determinante en la variable de estudio.

VI. Conclusiones

1. De acuerdo con los resultados obtenidos, se determinó que el peritaje contable contribuye de manera significativa a la detección del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Apurímac. La correlación de 0.406 con un nivel de significancia de $p = 0.044$ evidencia una relación positiva y moderada entre ambas variables, lo que sugiere que el fortalecimiento en la calidad del peritaje contable favorecería una detección más eficaz de este tipo de delitos. No obstante, los resultados también evidencian que la ejecución del peritaje contable presenta deficiencias, con un 29.63% y un 70.37% de los casos calificados como "Regular". Esto refleja la necesidad de mejorar las metodologías y herramientas de análisis pericial, con el propósito de optimizar la labor del perito y su contribución en la lucha contra el lavado de activos.
2. Si bien la planificación de la labor pericial es evidenciada por un 51,85% de los peritos como "Eficiente", no se encontró una correlación significativa con la detección del delito de lavado de activos ($r=-0.131$, $p=0.514$). Esto indica que la planificación actual no está directamente relacionada con la efectividad en la detección de estos delitos, lo que sugiere que existen otros factores, como la calidad del análisis y la experiencia del perito, pueden ser más determinantes. La falta de una metodología estandarizada y la limitada capacitación en técnicas de investigación contable podrían explicar esta desconexión.
3. La calidad del peritaje contable es un factor clave en la detección del lavado de activos, evidenciado por una correlación positiva moderada ($r=0.473$, $p=0.013$). Esto implica que mejoras en la formación de los peritos, el acceso a tecnologías avanzadas y la implementación de estándares más rigurosos pueden fortalecer la capacidad de identificar irregularidades financieras. Actualmente, el 70,37% de los peritos consideran la calidad del peritaje como "Regular", lo que indica que aún

existen deficiencias en los procedimientos empleados y en la profundidad del análisis realizado.

4. Finalmente, a pesar de que el 74,07% de los peritos evidenciaron un desempeño "Eficiente", la correlación entre el desempeño del perito y la detección del delito de lavado de activos no fue significativa ($r=0.197$, $p=0.521$). Lo que sugiere que, aunque los peritos consideran que cumplen con su labor de manera adecuada, existen otros factores estructurales y metodológicos que limitan la efectividad del peritaje en la lucha contra el lavado de activos. La falta de especialización en técnicas de auditoría forense y el acceso limitado a información financiera clave podrían estar afectando la efectividad del análisis.

VII. Recomendaciones

1. Se recomienda implementar programas de capacitación continua en auditoría forense y análisis financiero, asegurando que los peritos cuenten con conocimientos actualizados en metodologías avanzadas, además de la incorporación de software especializado para la detección de transacciones sospechosas, lo que permitirá mejorar la precisión de los informes periciales y agilizar los procesos judiciales. Así como fomentar una mayor colaboración interinstitucional entre peritos contables, fiscales y jueces, lo que permitirá optimizar el uso de la evidencia contable en los procesos judiciales y mejorar la detección del lavado de activos.
2. Para fortalecer la planificación de la labor pericial, será necesario fomentar la creación de unidades especializadas en peritaje contable dentro de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, dotadas de peritos altamente capacitados y con experiencia en delitos financieros. Por otro lado, la implementación de indicadores de desempeño permitirá evaluar la eficacia de los procedimientos periciales y ajustar las estrategias utilizadas para hacerlas más efectivas en la lucha contra el lavado de activos.
3. Se recomienda establecer capacitaciones periódicas para los peritos contables, garantizando que cuenten con formación actualizada y acorde a las exigencias del sistema judicial. Asimismo, es fundamental implementar mecanismos de supervisión y control de calidad de los informes periciales, a fin de asegurar la rigurosidad técnica y legal de los análisis contables, mejorando así su validez y utilidad en los procesos judiciales.
4. Por otro lado, es fundamental que los peritos reciban capacitación en habilidades comunicativas y argumentativas, lo que les permitirá exponer las conclusiones con mayor claridad y solidez en las audiencias judiciales. Para optimizar su acceso a información relevante, se sugiere desarrollar una plataforma digital de consulta,

donde los peritos puedan acceder a normativas actualizadas, jurisprudencia y modelos de informes periciales efectivos, finalmente, se recomienda incentivar la participación de los peritos en congresos, seminarios y talleres internacionales, promoviendo el intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas en la detección y combate del lavado de activos.

VIII. Referencias

- Abad, M., Rodríguez, E., Mucha, Á., & García, J. (2020). Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en casos de lavado de activos. *Rev. Horizonte Empresarial*, 7(1), 42-51.
<https://doi.org/https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1349>
- Alvarez, E. (2019). *Fundamentos básicos del peritaje contable*. Universidad Nacional del Callao.
<https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4422/alvarez%20guadalupe%20contabilidad%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, J. L. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Lima - Perú: ENFOQUES CONSULTING EIRL.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Banchón, J., & Suqui, G. (2020). Comentarios acerca del lavado de activos y el delito previo, special referencia al COIP. *Revista Científica Mundo de la investigación y el conocimiento*, 4(4), 470 - 481.
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\).octubre.2020.468-481](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).octubre.2020.468-481)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2024, Abril 01). *El lavado de dinero en América Latina: ¿qué sabemos de él?* *Supervalores*, pg. 271 - 287.
<https://supervalores.gob.pa/files/blanqueo/articulos/BID-LDL.pdf>
- Cárdenas, C., & Guevara, C. (2023). *El peritaje contable judicial medio de prueba para una honesta y transparente administración de Justicia en la Corte Superior de Ucayali – 2021*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público]. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - Perú.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6373/B6_2023_UNU_CONTABILIDAD_2023_T_CRISTINA-CARDENAS_CLAUDIA-GUEVARA_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castellucci, M. (2019). El delito de lavado de activos de origen ilícito: análisis de cuestiones problemáticas que giran en torno al delito. *Revista Nueva Crítica Penal*(2), 121 - 193.

<http://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/37>

Chanjan, R., & Torres, D. (2022). *Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio*. Pontificia Universidad Católica del Perú Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extincio%CC%81n-de-dominio-L.pdf>

Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*.

<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Faustor, M., & Palacios, C. (2021). *La pericia contable como herramienta para disminuir el lavado de activos en los funcionarios de la municipalidad de la esperanza -Trujillo, 2019*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público]. Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Lima - Perú.

https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/857/Faustor%20Palomino%3B%20Palacios%20Juarez_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gómez, Á. (2022, octubre 6). *Reflexión sobre la utilización del Muestreo Probabilístico y No Probabilístico en las Ciencias Sociales*. tauniversity.org:

https://tauniversity.org/sites/default/files/articulo_reflexion_sobre_la_utilizacion_del_muestreo_probabilistico_dr_angel_gomez.pdf

Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Revista*

Universidad y Sociedad, 12(6), 478-483. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n6/2218-3620-rus-12-06-478.pdf>

Gonzales, W. (2023). *La omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas en el delito de lavado de activos*. [Tesis para optar el título de abogado]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo - Perú. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6675/1/TL_GonzalesCarhuajulcaWalter.pdf

Huanca, E. (2019). *Acreditación del delito de lavado de activos y su relación con el informe pericial contable en la fiscalía provincial especializada en crimen organizado de Andahuaylas – Chincheros, distrito Fiscal Apurímac – 2018*. [Tesis para optar el título de Abogado]. Universidad Alas Peruanas, Apurímac - Perú. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/458/Tesis_Acreditaci%c3%b3n_Lavado%20Activos_Fiscal%c3%ada%20Apurimac.pdf?sequence=1&isAllowed=y

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2020). *III Informe de Sentencias de Lavado en el Perú- Análisis de sentencias condenatorias firmes (2012-2020)*. SBS. https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Estudios_Resoluciones_LA_FT/III-Informe-de-Sentencias-Condenatorias.pdf

Márquez, L., & Maldonado, T. (2020). *La pericia contable y su contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la corte superior de justicia de Ucayali - 2019*. [Tesis para optar el título profesional de contador público]. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - Perú. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4824/UNU_CONTABILIDAD_2020_T_LEYDI-MARQUEZ_TOMAS-MALDONADO_EVELYN-TORRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Márquez, L., Maldonado, T., & Torres, E. (2020). *La pericia contable y su contribución frente al delito de lavado de activos en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2019*. [Tesis de pregrado para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - Perú.

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4824/UNU_CONTABILIDAD_2020_T_LEYDI-MARQUEZ_TOMAS-MALDONADO_EVELYN-TORRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Nuevo Código Procesal Penal. NCPP - Séptima Edición Oficial*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3574396/CODIGO%20PROCESAL%20PENAL%20-%20S%C3%A9ptima%20Edici%C3%B3n%20Oficial.pdf>

Ministerio del Interior. (2023). *Manual de investigación en la lucha contra el lavado de activos. Ministerio del Interior, Dirección General Contra el Crimen Organizado*.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/proyecto/archivos/LIBRO-Manual%20de%20investigaci%C3%B3n%20en%20la%20lucha%20contra%20el%20Lavado%20de%20Activos%202023.pdf>

Muñoz, R. (2020). *Peritaje instrumento de prueba en lavado de activos e incidencia en Administración Judicial - Chimbote 2019*. [Tesis para obtener el Grado de Maestro Contabilidad con mención en Tributación]. Universidad San Pedro, Chimbote - Perú.

http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/16429/tesis_69074.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nación, J. (2019). *El peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los juzgados penales del distrito judicial de Huánuco- período 2017*. [Tesis para optar el grado de doctor en contabilidad]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco - Perú.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4871/TDr.C00018N12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nilda, R., & Haitham, R. (2021). The role of the judicial accountant in curbing the money laundering process. *Revista India de Economía y Negocios*, 20(4), 765-785.

<http://www.ashwinanokha.com/resources/v20-4%20-%2021-47.pdf>

Ordoñez, C. (2021). *Autonomía del delito de lavado de activos respecto del delito fuente*. [Tesis para optar el título de Abogado]. Universidad Peruana de los Andes, Huancayo - Perú.

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2749/TESIS%20-%20AUTONOMIA%20DEL%20DELITO%20DE%20LAVADO%20DE%20ACTIVO%20RESPECTO%20DEL%20DELITO%20FUENTE..pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ponce, L. (2023). El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. *Digital Publisher*, 8(1), 786-800.

<https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1852>

Prado, R. (2022). Tributación y pericia contable de Mypes en proceso de lavado de activos 2018-2019. *PURIQ*, 4(237), 1 - 10.

<https://doi.org/https://doi.org/10.37073/puriq.4.1.237>

Ramírez, K., & Rodríguez, L. (2022). Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(20), 1-23.

<https://doi.org/https://doi.org/10.56241/asf.v10n20.260>

Reina, V., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., & Castro, L. (2020). El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de Justicia Cantón Ibarra. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 69-74.

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=el+peritaje+contable+

[Y+SU+CONTRIBUCI%C3%93N+COMO+PRUEBA+A+LA+ADMINISTRACI%C3%93N+DE+JUSTICIA+CANT%C3%93N+IBARRA&btnG=#d=gs_cit&t=1695046917795&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3A2RzA6998vCYJ%3Ascholar.google.c](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14527/1/IV_FDE_31_2_TE_Salvatierra_Lapa_2024.pdf)

Salvatierra, J. (2024). *El peritaje contable como medio de prueba para determinar el delito de lavado de activos en la región Ayacucho 2020*. [Tesis Para optar el Título Profesional de Abogado]. Universidad Continental, Huancayo - Perú. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14527/1/IV_FDE_31_2_TE_Salvatierra_Lapa_2024.pdf

SBS. (2024). *Información Estadística Unidad de Inteligencia Financiera del Perú. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP*. <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2024/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20ene%202024%20V2.pdf>

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. (2019). *Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Superintendencia Adjunta de Unidad de Inteligencia Financiera del Perú*. <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/BOLETIN-INFORMATIVOS/2019/Boletin%20Informativo%2085.pdf>

Torres, J. (2021). *Relación entre el peritaje contable y la admisibilidad de la prueba pericial en la corte superior del distrito judicial de Arequipa, 2019*. [Tesis Para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas]. Universidad Católica de Santa María, Arequipa - Perú. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstreams/60cf6a2d-333f-4523-9b4a-a554109e843d/download>

Tuñón, M., Charres, H., & Borbúa, A. (2019). El perito contable. *Revista FAECO sapiens*, 2(2), 1 - 5.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/221970025/index.html>

UAFE. (2024, Mayo 8). *Direccioon de Prevención. Unidad de Analisis Financiero y Económico*

<https://www.uafe.gob.ec/glosario-de-terminos/>

Vásquez, J. (2023). Detección y prevención del lavado de activos: perspectiva desde la auditoría forense. *Apuntes Contables*(31), 135 - 151. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16577175.n31.08>

Ventura, N., & Nina, N. (2023). *Reporte de operaciones sospechosas y lavado de activos, periodo 2013-2019*. [Tesis para optar el título profesional de abogado]. Universidad Jose Carlos Mariategui, Moquegua - Perú.

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2166/Nicohl-Nilda_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villena, A. (2019). El criterio de interpretación de la Corte Suprema del delito de lavado de activos y la vulneración del principio de legalidad. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(4), 239–248.

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2686/2716>

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4).

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes